Sesion 13.ª ordinaria en 25 de Junio de 1907

PRESIDENCIA DE LOS SENORES GUTIERREZ, PUGA BORNE I VILLEGAS

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.-Cuenta.—El señor Claro pide que se trate de preferencia del proyecto sobre creacion del departamento de Llaima, devuelto por con modificaciones por el Senado.—El senor Irarrázaval Zanartu pregunta al senor Ministro del Interior si el Gobierno considera comprendidos los terrenos de la Tierra del Fuego en la lei que lo autorizó para vender un millon de hectáreas de terrenos magallánicos.—Contesta el señor Ministro del Interior i sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Palacios.—El señor Barros Errázuriz hace indicacion, que es aprobada, para tratar del proyecto de descanso dominical en las sesiones de la presente semana en que no se trate de la cuestion económica.—El señor Orrego hace observaciones sobre la necesidad de que las autoridades correspondientes vijilen a la salida de los puertos el buen estado de los vapores que hacen la carrera en la costa del pais.—Contesta el señor Ministro del Interior i sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Salas Lavaqui i Concha don Malaquías.—Los señores Guerra i Huneeus don Alejandro piden preferencia para el proyecto que aumenta el sueldo de los preceptores.—El señor Huneeus don Ale-> jandro llama la atencion sobre las dificultades que ofrece la alimentacion de los reos a este objeto.—El mismo señor Diputado los señores: manifiesta la necesidad de mejorar el servicio de agua potable de Rancagua.—Se dis-{Baquedano, Fernando Campino, Cárlos cute i aprueba el proyecto que aumenta el Barros E., Alfredo suelde de les preceptores.—El señor Ba-Besa, José Victor

quedano llama la atencion del Gobierno hácia las deficiencias del servicio de policía de Concepcion i sobre la necesidad de mejorar el servicio de agua potable de Penco.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El señor Rodríguez don Aníbal pide al señor Ministro del Interior que al renovarse los contratos con las compañías de vapores se procure dar las mayores facilidades para la movilizacion de los productos de la provincia de Cautin.—El señor Espinosa Jara hace indicacion, que es aprobada, para dar preferencia a un proyecto que crea dos puestos de tasadores de la Caja Hipotecaria.—A indicacion del señor Puga Borne se acuerda suspender por la presente sesion el debate económico.—A indicacion del señor Concha don Malaquías se acuerda destinar la sesion del mártes próximo a la discusion de los proyectos sobre lejislacion obrera.—Se discuten i son rechazadas las modificaciones introdacidas por el Senado en el proyecto sobre creacion del departamento de Llaima.—Continúa i queda pendiente la discusion particular del proyecto sobre descanso dominical.

DOCUMENTOS

Solicitud particular.

Se leyó i fue aprobada el acta siguiente:

"Sesion 12.ª ordinaria en 25 de junio de de la cárcel de Rancagua, por haberse ago-\(\frac{1907.--Presidencia del señor Gutiérrez.--Se tado los fondos del presupuesto destinados abrió a las 10 hs. 15 ms. A. M., i asistieron

> Claro, Emilio Gencha, J. Enrique

Concha. Malaquías Corbalan M., Ramon Cox M., Ricardo Cruz Díaz, Aníbal Díaz B., Joaquin Echenique, Gonzalo Echenique, Joaquin r dwards, Raul Flores, Marcial Freire, Fernando Guerra, Jorje Huneeus, Alejandro Huneeus, Antonio Izquierdo Várgas, F. Leiva, José Roman Libano, Primitivo Lyon P., Arturo Ovalle, Abraham Pinto A., Guillermo Pleiteado, F. de P. Puga Borne, Julio Richard F., Enrique Rivas, Ramon Rosselot, Alejandro Ruiz V., Eduardo Villegas, Enrique i el Secretario.

Se levó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

I. De cuatro oficios del Honorable Senado, con los que remite aprobado los siguientes

proyectos de lei:

del sarjento mayor de Ejército don Salustio sin debate i por asentimiento unanime, los si-Ortiz, muerto en accion de guerra, derecho a guientes: disfrutar de la correspondiente pension de montepio militar;

Otro que concede a doña Aurora i doña Herminia Pizarro, nietas del capitan de l'iército de la época de la Independencia, don Manuel Pizarro, derecho a disfrutar de la pension que la lei de 22 de setiembre de 1890

asigna al empleo de teniente;

Larrain, hija del teniente coronel servidor de la Independencia, don José Antonio Yáñez. derecho a percibir la pension de montepio militar correspondiente al empleo de coronel? en vez de la de teniente coronel de que actualmente disfruta;

I el último que eleva, por gracia, a trescientos pesos la pension mensual de que actualmente disfruta doña Emilia Goicolea, v. del teniente de la Armada Nacional don Ignacio copilla entre los puertos por los cuales, segun

Serrano Montaner.

rina.

11. De una comunicacion del señor Dipu-{rituosos i vinos de todas clases." tado don Francisco A. Encina, en que hace renuncia del cargo de miembro de la Comi-{Díaz pidieron que se dejara en el acta testision de Hacienda.

Se mandó tener presente.

III. De un telegrama de los preceptores de consignados anteriormente. Huasco en que solicitan el pronto despacho de un proyecto que aumenta en un cuarenta por \ ciento el sueldo de los empleados de instruc-\el senor Baquedano hizo dar lectura a un tecion primaria.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

IV. De una presentación suscrita por veintiseis señores Diputados, en que piden al senor i residente que cite a sesion especial para el dia de hoi a las diez de la mañana con el objeto de tratar del proyecto de lei que autoriza al Consejo de Habitaciones para contratar un empréstito de seis millones en bonos destinados a la construccion de habitaciones para obreros.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior. El señor Gutiérrez (Prssidente) manifestó que en vista de estar destinada la órden del dia de la presente sesion a tratar del proyecto que ocupa el primer lugar de la tabla de asuntos de fácil despacho, correspondia eliminar de esta tabla dicho preyecto i pasar a ocu-

parse del segundo de los proyectos anun-

ciados.

Se pusieron en discusion jeneral i particu-Uno que concede a las hermanas solteras | lar a la vez, i fueron aprobados sucesivamente,

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Concédese a los señores don Cárlos Henríquez i don Francisco Rojas Huneeus, por una sola vez i hasta por el término de un año, liberacion de derechos para dieciocho mil quintales de salitre destinados a la República Arjentiná i con el objeto de Otro que concede a doña Ejidia Yáñez, v. de atender a la propaganda en esa nacion.

Si hubiere alguna parte o el total de los dieciocho mil quintales esportadas ya con el objeto indicado en el inciso 1.º, se restituirán a los peticionarios las sumas pagadas por de-

(rechos de aduana,"

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Inclúyese a Taltal i Toel artículo 118 de la lei sobre alcoholes, nú-Se mandaron a Comision de Guerra i Ma-\mero 1,515, de 18 de enero de 1902, puede importarse i esportarse alcoholes, licores espi-

> Los señores Hunecus don Antonio i Cruz monio de que no habian tomado parte en la votacion del primero de los dos proyectos

Entrando a los incidentes de primera hora llegrama dirijido a Su Señorla por los vecinos den que jestione el despacho del proyecto Agüero. que crea el departamento de ese nombre, i dinaria el mencionado proyecto.

Usaron de la palabra acerca de esta indi-\ particular. cacion los señores Huneeus don Antonio, Gutiérrez (Presidente), quien formuló indica-} Antonio i Concha don Juan Enrique. cion para que se destine la órden del dia de la sesion del lúnes de la semana próxima a artículo i fué aprobado tácitamente. tratar de los proyectos pendientes sobre crea { cion de provincias i departamentos.

dicacion para que se acuerde preferencia en la por las palabras "i demas análogos." la tabla ordinaria a dicho proyecto, a contila situacion económica.

El señor Líbano modificó la indicacion anaumenta los sueldos a los empleados de ins-{se formularon las siguientes indicaciones: truccion primaria.

Terminada la primera hora se precedió a ¿ "solo"; i votar las indicaciones formuladas.

de Santa Juana.

La indicacion del señor Gutiérrez (Presi-) sesion del lúnes próximo a tratar de los di-\aprobado por asentimiento unánime. versos proyectos pendientes sobre creacion i con un voto en contra.

Fué asimismo aprobada con un voto en} rencia en la tabla ordinaria, a continuacion minos siguientes: del proyecto que aumenta el sueldo de los empleados de instruccion primaria, al proyecto sobre vacunacion obligatoria.

cion de habitaciones para obreros.

de la comuna de Santa Juana, en que le pi-{Corbalan, Concha don Juan Enrique i Pinto

Cerrado el debate se puso en votacion i formuló indicación para agregar a la tabla or \fué aprobado por asentimiento unánime, acordándose pasar inmediatamente a discutirlo en

Puesto en discusion el artículo primero, usa-Concha don Malaquías, Freire, Corbalan i\rangleron de la palabra los señores Huneeus don

Cerrado el debate se puso en discusion el

Sin debate i por asentimiento unánime se aprobó el artículo 2.º

Puesto en discusion el artículo 3.º usaron El señor Corbalan formuló diversas obser-{de la palabra los señores Corbalan i Echenivaciones acerca de la necesidad de despachar (que don Joaquin, quienes formularon indicuanto ántes el proyecto pendiente sobre va-{cacion, respectivamente, para suprimir en el cunacion obligatoria, i terminó haciendo in-{inciso 2.º la palabra "etc." i para reemplazar-

Cerrado el debate se puso en votacion el nuacion del proyecto sobre mejoramiento de artículo con las indicaciones formuladas i fué aprobado por asentimiento unánime.

Se puso en discusion el artículo 4.º i usaterior en el sentido de que se asigne al pro-fron de la palabra los señores Concha don yecto sobre vacunacion obligatoria un lug r\Juan Enrique, Corbalan, Cox Méndez, Huen la tabla a continuacion del proyecto que necus don Antonio, Puga Borne i Líbano, i

> Por el señor Concha don Juan Enrique para suprimir en este artículo el adverbio

Por el señor Huneeus don Antonio para Por asentimiento unánime se aprobó la in-{reemplazar la frase final "i a la adquisición de dicacion del señor Baquedano para agregar a (casas construidas por el Consejo Superior" la tabla el proyecto que crea el departamento (por esta otra "i a la adquisicion i goce de casas construidas por el Consejo Superior."

Cerrado el debate se puso en votacion el dente) para destinar la órden del dia de la artículo con las indicaciones formuladas, i fué

En la misma forma se dieron sucesivamende provincias i departamentos, fué aprobada) te por aprobados sin debate los artículos 5.º, 6.° i 7.°

Quedó terminada la discusion del proyecto, contra la indicación del señor Corbalan, mo-\que se acordó tramitar sin aguardar la aprodificada por el señor Líbano para dar prefe-\bacion del acta, i aprobado éste en los tér-

PROYECTO DE LEI:

"Artículo 1.º Autorízase al Consejo Supe-Entrando en la órden del dia se pasó a/rior de Habitaciones, creado por el número tratar del proyecto del Honorable Senado que 1,838, de 20 de febrero de 1906, para conautoriza al Consejo Superior de Habitaciones tratar un empréstito hasta de seis millones de para contratar un empréstito de seis millones pesos, por medio de bonos de seis por ciento de pesos en bonos destinados a la construc- de interes i de dos por ciento anual de amor-}tizacion acumulativa.

Se puso en discusion jeneral el proyecto en \ Estos bonos tendrán la garantía del Estala forma propuesta por la Comision Especial (do, se emitirán con la intervencion del Direci usaron de la palabra los señores Guerra, tor del Tesoro i se venderán en licitacion pú∞ blica a medida que lo requiera el objeto a que }

está destinado su producto.

ciones invertirá los fondos que produzca este (ye proyecte aumento cuarenta por ciento.empréstito esclusivamente en la adquisicion (J. Francisco O. Aliste.—f.uis : Hurtudo. de terrenos i en la construccion de habitaciones destinadas a obreros en las ciudades de la República cuya poblacion exceda de treintas mil habitantes.

puestos de las construcciones necesitarán la ma acostumbrada, las copias autorizadas de aprobacion del Presidente de la República.

Art. 3.º Las habitaciones construidas por - el Consejo Superior serán vendidas o arrendadas a obreros imponentes de las Cajas Nacionales de Ahorros por mas de un año.

Deducidos el servicio de interes i amortizacion de los bonos, i los gastos de conservacion, administracion i demas análogos, el producto de la venta o arrendamiento será des-

tinado a nuevas construcciones.

Art. 4.º Las mujeres casadas i los menores de edad que tengan mas de catorce años, se considerarán libres administradores de sus bienes en lo referente a sus imposiciones en las cajas de ahorros i a la adquisicion i goce de casas construidas por el Consejo Supe-

Art. 5.º Para ejecutar los acuerdos del? Consejo Superior de Habitaciones relacionados con esta lei, corresponderá su representacion al presidente de dicho Consejo, escepto en los asuntos judiciales en los que será representado por el secretario, sin perjuicio de los poderes o comisiones especiales que pueda conferir el Consejo mismo.

Art. 6.º Un reglamento especial dictado orden del dia? por el Presidente de la República establecerá la forma en que deba hacerse la emision de nómica. los bonos, la administración e inversion de los fondos i el arrendamiento i venta de las (Remate de terremos magaliámicos habitaciones construidas por el Consejo perior.

la fecha de su promulgacion en el Diario de despejarme un poco la memoria?... Oficial."

Se levantó la sesion las once treinta i cinco? minutos de la mañana."

Se dió cu nta:

1.º De una solicitud de doña Isolina Caballero, viuda de Rueda, con que acompaña al-\señor Diputado. gunos documentos para que sean agregados a s otra que tiene presentada, i pide se le dé por \ I para no hacer perder su tiempo a la Cámara. Secretaría copia autorizada de los espresados en la espera de esta lei, voi a anticipar algudocumentos.

2.º Del siguiente telegrama:

"Valparaiso, 24 de junio de 1907.—Señor Presidente de la Cámara de Diputades.—Pre-Art. 2.º El Consejo Superior de Habita-{cepterado Valparaiso ruega a su Señoría apo-

Copies de decumentos

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).— La adquisicion de los terrenos i los presu-{Si no hai inconveniente, se darán, en la forlos documentos a que se refiere la solicitud de que se ha dado cuenta

Acordado.

lmcidem ce

El seyor VILLEGAS (vice-Presidente).— Como no hai anunciado para los primeros quince minutos ningun proyecto de fácil despacho, entrando en los incidentes, puede usar de la palabra el honorable Diputado señor Baquedano, que está inscrito en primer lugar.

El señor BAQUEDANO.—Habria deseado dirijir algunas peticiones a los señores Ministros del Interior i de Industria i Obras Públicas; pero como Sus renerías están ausentes, me las reservaré para cuando entren a la Sala.

Departsomento de Elsima

El señor CLAR.). En conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento, pido preferencia para tratar en la órden del dia de la sesion de hoi del proyecto que crea el departamento de Llaima, que ha sido devuelto por el Honorable Senado.

El señor ESPINOSA JARA.—¿Cuál es la

El señor SECRETARIO.—La cuestion eco-

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Art. 7.º Esta lei comenzará a rejir desde}¿Querria tener la bondad el señor Secretario

> Vengo llegando a la Sala i deseo ocuparme de la interpretacion que la Cámara dió a la lei que facultó al Ejecutivo para rematar terrenos magallánicos, i ojalá que me proporcionara un ejemplar de ella.

El señor SECRETARIO.—Se va a traer,

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU. nas observaciones, sin tenerla a la mano i acu-{diendo solo a mis recuerdos

Se traio a la Cámara, para ser discutida en s quince minutos, una lei cuvo testo dice:

vender, en pública subasta, un millon de hec-} seis años mas. táreas de los terrenos fiscales de Magallánes. Quién podria entrar a competir con esa so

dente de la República.

veinte mil hectáreas."

Por la forma en que fué presentado este { atribuyó toda la inmensa importancia que dad de Tierra del Fuego. realmente tiene.

mil hectáreas, no solo en los terrenos cordi-\timo remate de tierras magallánicas. lleranos, sino tambien en los terrenos magallánicos.

les magallánicos, sin establecer en el primer lor real. inciso la condicion o limitacion de las veinte? mil hectáreas por lote.

Esta, en mi concepto, es una de las deci-{que no se interesara. siones mas graves que ha podido tomar la { Reunidas estas responsable de la responsable de l chado en quince minutos de discusion.

No me encontraba en esta Sala cuando fué dido formarme cabal concepto de la impor-\victima. sociedad o entidad en estado de adquirirlos lar? inmediatamente seria la Sociedad de Tierra celebrado con el Gobierno.

pongo en remate un millon de hectáreas de Fuego. terrenos magallánicos, entendiéndose inclui à dos en ellos los de la Tierra del Fuego.

¿Cuál seria la situacion?

Que estos terrenos de tantísimo valor e importancia no podrian ser subastados por nin-"Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la guna otra sociedad que no fuera su actual República, por el término de un año, para poseedora cuyo contrato no vence sino en

Las condiciones de la subasta se fijarán en ciedad que en tan ventajosa situacion se enun reglamento especial que dictará el Presi-{cuentra con respecto a todos los demas posibles interesados?

Art. 2.º Se le autoriza, asimismo, para ena- ¿Cuál seria la sociedad que quisiera dar jenar en subasta pública los territorios cordi- fondos para rematar esas tierras, teniendo de-Îleranos, en los territorios de colonizacion i de lante de sí la espectativa de esperar años de indíjenas, en lotes cuya cabida no exceda de anos a que el actual contrato se liquide a fin de que se le puedan entregar?

Seguramente, entónces, no habria otro inproyecto i por su redaccion, la Cámara no le teresado en esa subasta que la actual Socie-

En estas condiciones la Cámara compren-Parece, a primera vista, no prestando aten-de que la situación que se crearia seria sumacion a la redaccion misma de la lei, que los mento grave; i mas grave aun puede ser, si lotes para los remates no excederán de veinte recordamos la forma en que se efectuó el fil-

Cuando se pusieron en remate esas tieras, hace ya algun tiempo, los interesados Sin embargo, la lei dice que se subastarán (en adquirirlas se confabularon con el propóun millon de hectareas de los terrenos fisca-{sito de pagarlas a un precio inferior a su va-

> Si algun interesado hubo que quiso presentarse independientemente, se le pagó para

Reunidas estas respetables casas de comer-Honorable Cámara; i, si mis recuerdos no me{cio, con jerentes tan respetables como las caengañan,—i si me engañan, el señor Secre-\sas mismas, acordaron comprarle al Fisco sus tario me rectificará—este proyecto fué despa->tierras por las tres cuartas partes de lo que }en realidad valian.

I a te esta confabulacion el Gobierno so despachada esta lei; pero, si me hubiera en-{quedó tranquilo; no pensó siquiera en desbacontrado, seguramente, como les habrá pasa-{ratarla ni en defender sus intereses contra esa do a otros señores Diputados, no habria po-{enorme esplotacion de que se le iba a hacer

tancia que ella tiene, por la premura del Si esto ocurrió entónces, cuando estaba tiempo que se empleó en discutirla; pero para franca i espedita la accion de los interesados que se aprecie mas bastará recordar que en ¿qué ocurrirá mañana, si entendemos que esta el caso de que se entendiesen comprendidos ¿lei autoriza al Gobierno para vender los terreentre los terrenos magallánicos los de la Tie-\{\text{nos de la Tierra del Fuego, estando estos terra del Fuego, puede asegurarse que la única\{\text{rrenos} ocupados por una empresa particu-

Por esto, en consideracion a que esta lei · del Fuego, gracias a la situacion en que le pasó en quince minutos, sin estudio, sin ante-coloca el contrato de arrendamiento que tiene cedentes, creo que habria verdadera conve-Iniencia en que se fijara su alcance en el sen-Imajínese la Honorable Cámara que ma-}tido de si están o no comprendidos en los ñana, a virtud de la autorizacion concedida terrenos magallánicos, cuya enajenacion se por esta lei al Ejecutivo, el Gobierno dijese: autorizó, los terrenos fiscales de la Tierra del

> Ojalá quiera el señor Ministro dar su opinion a este respecto. No se la pido hoi, por-{ que comprendo que a Su Señoría, como a mu

chos de mis honorables colegas, les habrá to {brán de arbitrar para evitar una mala inter-

mado esta cuestion de improviso.

Me limito a entregar las consideraciones ríamos derogar lisa i llanamente. que he hecho al honorable señor Ministro a fin de que Su Señoría las tome en cuenta i}atencion de la Cámara, dejo la palabra. me diga mañana, si esto le es posible, cuál es El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—

rio).—Quiero solo manifestar al honorabler (i eficaz. Por esto he considerado que seria Diputado que trataré de estudiar el punto a/mejor que el señor Ministro nos dijera en

que se ha referido Su Señoría.

de las observaciones de Su Señoría que, des-{que yo le doi está de acuerdo con la que Su graciadamente, no he alcanzado a oir; i si es Señoría le atribuye. posible mañana mismo daré a Su Señoría la { opinion que solicita.

Cámara que llame su atencion a una faz dis-\que el Gobierno puede darle, es necesario, en tinta i talvez mas grave de la contemplada\todo caso, que sepamos cuanto ántes a que

por el honorable Diputado por Angol.

La premura con que se despachó este proyec-} to impidió que se llamara la atencion hácia la habla, no habria ya cuestion; pero, si Su Secircunstancia de que la entrega de estas tie-\ñoría tiene una opinion contraria, habria lierras a estranjeros significa dejarlas sin pobla-\gado el caso de proponer algunas medidas de cion chilena por siglos de siglos i separarlas (carácter parlamentario. mas de lo que están por su situacion jeográfica del Gobierno central de la República.

Por eso, en mi concepto, valdria mas al Estado perder las cien mil libras o mas que { pudiera sacar por el remate de estos terrenos Barros Errázuriz ha formulado indicacion por à trueque de no entregarlos a manos estran-{

jeras.

Gobierno una amenaza permanente i la inver->proyecto sobre descanso dominical. sion de grandes sumas en el resguardo de intereses que no serán chilenos, sino de los} alemanes, griegos o australianos que tengan la propiedad de esas tierras. Sobre ellas tendremos el nombre de soberanía; pero no po-{cuenta en estos últimos dias de la sensible dremos en realidad ejercerla.

Pero todavía tiene esta cuestion un aspecto mucho mas grave, i para manifestárselo a (del señor Ministro del Interior hácia este hemis honorables colegas, me bastará recordar (cho, que reviste caractéres sumamente graves.

un hecho que es por demas revelador.

tion internacional con la República Arjenti-\autoridades mar\timas rejistran sus m\u00e1quinas na, habia llegado a sus mas críticos momen-{i la estivadura de su carga, i le dan salida tos, ha de saber la Cámara, i si no lo sabe, solo en el caso de que sus máquinas estén en yo se lo diré, que entre los planes de defensa buen estado i su carga bien estivada. de nuestro territorio, el primero, era el de Entre nosotros no ocurre lo mismo, i tan abandonar a Magallánes, por estimarse que esto que los vapores de la Compañía Insu defensa, ademas de ser mui onerosa, iba glera, a la cual pertenecia el santiago, que a comprometer la suerte de otros puertos que \hacian la carrera entre Valparaiso i San Franera menester defender con mas urjencia.

no fué aceptado por el Gobierno.

pretacion de esta lei que, a mi juicio, debe-

No deseando molestar por mas tiempo la

el pensamiento del Gobierno a este respecto. El trámite de la derogacion de la lei es largo El señor VERGARA (Ministro del Inte-}i talvez no alcanzaria a ser un remedio pronto ¿qué sentido interpreta el Gobierno esta lei. Me impondré por la version de la prensa (Abrigo la esperanza de que la interpretacion

De la letra de la lei se desprende que no se incluyen los terrenos de la Tierra del Fue-El señor PALACIOS.—Me disculpará la/go; pero como hai dudas acerca del alcance

atenernos.

Si el señor Ministro piensa como el que

Descanso dominical

El señor PRO-SECRETARIO. — El señor escrito para que en la órden del dia de las sesiones de la presente semana, en que no se La venta de estas tierras traerá para el \(\) trate de la cuestion económica, se discuta el

Naufrajio del vapor "Santiago"

El señor ORREGO.— La prensa ha dado desgracia del naufrajio del vapor Santiago.

Queria a este respecto llamar la atencion

En todos los paises de Europa, ántes de En el período de apremio, cuando la cues-{que en sus puertos se despache un vapor, las

¿cisco, hoi no llegan hasta este último puerto El señor LORCA MARCOLETA. — Eso {porque las autoridades marítimas les exijian, para que pudiesen salir los vapores, que sus El señor PALACIOS. -- Por lo demas, se-{máquinas estuvieran en buen estado i sus for Presidente, ye no sé qué recursos se ha-{mercaderías bien estivadas, metivo por el cual muchas veces quedan retenidos en San (marotes de babor, dejando reducidos a los Francisco algunos vapores de esta Compa-{pasajeros de primera clase a los de estribor.

nuestras autoridades marítimas.

Para que la Cámara se penetre de la gratar un solo caso:

de este honorable enador le contestó dicien {la lei de navegacion. dole que aguardara el vapor siguiente, porque (quinas malas.

mí, i hubimos de aguardar el Loa

para el vapor siguiente, temeroso de un ac-\u00e3nas. cidente. Este vapor llegó a Valparaiso, fué al sur i despues, imposibilitado materialmente para llegar hasta Ancud, intentó su regreso al norte. Llamo la atencion del señor Ministro a la necesidad de tomar medidas para evitar la repeticion de estos accidentes, así como para averiguar las causas i determinar a los ? responsables de esta catástrofe.

El señor SALAS LAVAQUI.--He tenido oportunidad de hablar con algunos pasajeros que venian desde Coquimbo en este mismo vapor. Ellos sabian que traia las máquinas descompuestas i venian, como es natural, con el credo en la boca, como se dice vulgarmente. Sabian que el menor mal tiempo podia ha-

cerlos zozobrar.

Creo que para remediar estos inconvenientes bastaria con que las autoridades marítimas, gobernadores i subdelegados de puerto, aplicaran estrictamente los reglamentos relativos merece observacion de ninguna especie. a la navegalidad de los buques i comodidad i seguridad de los pasajeros. Todas las precau-{ ciones indispensables para evitar estas catás-{ trofes están determinadas en estos reglamentos; pero, desgraciadamente, no se cumplen. Voi a citar un caso práctico para que se vea? cómo proceden las compañías de vapores.

Estaba el vapor *Limarí* en Coquimbo listo? para partir cuando se advirtió a los pasajeros (soporte que los buques carguen pssajeros i de primera clase que debian tolerar en sus animales a un tiempo. compartimentos o bien 400 obreros o bien 500

los obreros: era natural preferir hombres a animales.

Los obreros invadieron el comedor, el sa-De modo, pues, que estos vapores, reteni-\(\) lon, i los pasajeros de primera quedaron mezdos allá por estar en malas condiciones, aquí clados con ellos, soportando su falta de manavegaban libremente sin ser molestados por {neras, de educacion i limpieza hasta el puer-

to de Antofagasta.

En virtud de estas consideraciones pedivedad que este mal envuelve, me bastará ci-}ria que, si no a nombre de la Cámara, a nombre mio, se oficiara al señor Ministro de Un Senador de la República dirijió un te-\{\text{Marina pidiéndole recomendara a las auto-legrama a uno de sus hijos pidiéndole que le\{\text{ridades maritimas la estricta aplicacion de}} tomara pasaje en el vapor Santiago, i el hijo los diferentes reglamentos que emanan de

El señor CONCHA (don Malaquías). el que venia inmediatamente traia sus má-{Concuerdo en todo con las observaciones del señor Salas. No culpo de la última desgra-El señor LIBANO.—Lo mismo me pasó a cia del Santiago al capitan del barco, sino a las autoridades maritimas que le permi-El señor ORKEGO.—El señor Villegas, tieron que continuara navegando, a pesar de que es el Senador a que me refiero, se quedó la descompostura manifiesta de sus máqui-

> Hai, en Valparaiso, un inspector de máquinas, un inspector de material a flote que debe examinar siempre las máquinas i la estibadura de los buques que se hacen a la mar. Pero es seguro que este funcionario no cumple con sus deberes, no desciende jamas a las máquinas i demas compartimentos de los buques mercantes, porque de otra manera no se comprenderia cómo pueden seguir prestando sus servicios, sin dificultades por parte de la autoridad marítima, buques que tienen 18 o mas años de trabajo.

> I en este caso gravísimo del naufrajio del yapor santiago, el Gobernador o subdelegado marítimo del puerto de Corral pudo ver que el buque no seguia su viaje a Ancud, que a causa del mal estado de sus máquinas tenia que volver a Valparaiso, i nada de esto le

> No es posible tolerar que nuestros buques de comercio se conviertan en sepulcros flotantes, si no por la seguridad de los pasajeros-que felizmente en el caso del Santiago eran escasos—por la seguridad del personal del equipaje mismo del buque, personal que nunca baja de cien hombres de mar.

No conozco otro pais que Chile en que se

En un viaje que hice en el vapor Méjico pregunté al contador por qué se permitia a Los pasajeros naturalmente prefirieron a los verduleros i otros pequeños comerciantes estacionarse con sus mercaderías frente a los camarotes, i este empleado me contestó que Con este motivo se cerraron todos los ca-{para proporcionar mayores entradas a la Com-

servicio una fuerte prima.

Con lo que pagaban los animales i las ver-\u2227pales ciudades de la República. duras se obtenia la ganancia del buque i es por esto que nada les importaba a ellos la bia hacer efectiva la responsabilidad del inscomodidad ni la seguridad de los pasaje-\{pector de máquinas que dejó salir de Valparos, a quienes se trataba peor que a los ani-raiso al vapor Suntiago i a los empleados su-

camino, con lo que a los dos o tres dias es-\hacerse a la mar, si se comprueba que no taba insoportable; pero al llegar a Mollendo fueron celosos en el desempeño de sus desí que se principió a asear el buque porque beres. alli las antoridades del Perú son mas exijentes que las nuestras.

Nos dan lecciones en esta materia.

vapores con gran aparato, con la bandera na-{cumplen con su deber. cional al tope de su flamante lancha a vapor, { visitan la oficina del contador, echan una cuidos injustificables, son los únicos responfirma, cobran los emolumentos,—esto no lo sables de la mayor parte de estos desastroolvidan nunca seguramente—i en seguida, sos acontecimientos que enlutan la Nacion. con las informaciones que del mismo conta-\ dor reciben vuelven mui satisfechos a tierra; de condicion humilde los que hayan perecido, pero jamas se preocupan del estado de segu-}dejan de ser sus vidas tan sagradas i tan ridad o de salubridad o de navegabilidad de respetables como las de los mas altos maglos buques que reciben o despachan con áni-\nates. mo tan sereno i con corazon tan alegre.

en esta materia exijen nuestros reglamen-\las lamentaciones de todo el mundo serian tos de navegacion, no tendríamos nada que unisonas para condolerse de un hecho tan

pañías, como la inglesa, tienen en servicio (caso, en que unos cuantos infelices, por gaseis u ocho embarcaciones que no servirian (narse el pan de cada dia con el sudor de su para chatas ni para criaderos de ostras.

accidentes que todos lamentamos, como el

naufrajio del vapor Santiago.

de esta gravedad, se reclaman medidas para las víctimas que han caido por su culpa; i esla seguridad de los pasajeros; pero al dia te caso práctico estará probando a la Honosiguiente todas las olvidamos i seguimos to-\rable Camara la necesidad que hai de dictar lerando que las autoridades marítimas hagan cuanto ántes la lei sobre accidentes del tracaso omiso de los reglamentos i lleguen a ser bajo. ellos pura fórmula, como sucede en muchos puer os de la República i mui especialmente res tuvieran la certidumbre de que por la vi en Valparaiso.

En algunos buques de esta Compañía los? pasajeros de segunda van junto con los animales; no hai comedor, no hai camarotes para estas jentes que pagan, sin embargo, su{mos comentando.

pasaje en buenas libras esterlinas.

virles, i lo ordinario es que se les haga dor-{jía las medidas de represion correspondientes mir en el salon o en el comedor, pues jeneralmente no hai otra parte donde hacerlo.

Ademas, solo mui raras veces se da cuenta/ber quiénes son esos empleados. de la existencia a bordo de algun pasajero}

pañía, pues estos pacotilleros pagaban por el/enfermo; i es así como enfermos de bubónica o de viruelas traen el contajio a las princi-

Desde luego vo creo que el Gobierno deperiores, encargados de ejercer la superviji-Por lo demas, no baldearon el buque en el lancia sobre el estado de los buques antes de

Es necesario que no nos limitemos a lamentar, a decir que tomaremos medidas para el futuro; es preciso reprimir i reprimir con Nuestros capitanes de puerto llegan a los mano enérjica para ejemplo de los que hoi no

Los empleados de puertos, con sus des-

No porque hayan sido noventa hombres

Si hubiera perecido algun duque, algun Si se cumpliera la décima parte de lo que príncipe, en esta catástrofe, seguramente que doloroso; pero yo espero que mis honorables Por esta falta de fiscalizacion algunas com-{colegas habrán de condolerse mas en este frente, fueron a encontrar una tumba que I en esta forma esponen a los pasajeros a (seguramente jamas habian soñado.

Queda aun otro aspecto por contemplar i es el relativo a la indemnizacion que las compañías Solo cuando se producen acontecimientos deben pagar a las viudas i a los huérfanos de

Si los patrones de las compañías de vapoda o salud de sus empleados iba a caer sobre ellos una séria responsabilidad civil, seguramente que no andarian esponiéndolos en aventuras tan desastrozas como la que esta-

Concluyo, señor Presidente, esperando que Muchas veces no hai ni tazas en que ser-{el señor Ministro del Interior tome con enerpara con los empleados que resulten culpables i abra una investigacion severa para sa-

Hago indicacion, antes de terminar, pare

lúnes próximo a la discusion de las leyes/el sueldo de los preceptores. obreras en jeneral, incluyendo entre éstas

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).— Advierto al honorable Diputado que la sesion del lúnes próximo está destinada a tratar de Nó, señor. los proyectos sobre creacion de departamentos.

Presidente.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).-Queda en discusion la indicacion formulada

Salas Lavaqui, descaria que se dirijiera un (ceptores..... oficio al señor Ministro?...

vaciones que Le formulado.

cretario que tenga a bien decirme ¿qué pro-}timo. yecto sigue en la tabla de hoi a continuacion? de la cuestion económica?

la discusion del proyecto económico. En las las sesiones especiales, como ésta. sesiones ordinarias de los dias juéves, viérnes i sábado ocupa el primer lugar de la tabla el proyecto económico i, en seguida, viene el proyecto sobre aumento del sueldo al preceptorado i despues el referente a la vacunacion obligatoria.

Ruelics del preceptorado

sueldo a los preceptores.

halla el preceptorado.

Por esto, señor Presidente, me permito for-\esta gravísima e interesantísima cuestion. mular indicacion para que, con preferencia a

que la Cámara acuerde destinar la sesion del\(cuestion económica, el proyecto que mejora

El señor RIVERA (don Juan de Dios). el proyecto sobre descanso dominical obliga- ¿No estaba annuciado para los primeros quince minutos de la sesion de hoi el proyecto ¿que aumenta el sueldo al preceptorado?

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—

El señor RIVERA (don Juan de Dios).-Formulo entónces indicacion para que, in-El señor CONCHA (don Malaquías).—Que mediatamente, antes de entrar a la orden del sea para el mártes entónces, honorable vice-{dia se discuta el proyecto que aumenta en un cuarenta por ciento el sueldo de los precep-

El señor VILLEGAS (vice-Presidente). por el honorable Diputado por Concepcion, Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, entraríamos a discutir desde luego el ¿El honorable Diputado por Santiago, señor (proyecto que aumenta el sueldo de los pre-

El señor CLARO.—Yo renuncio, señor El señor SALAS LAVAQUI.—Talvez bas-\u2222 vice-Presidente, en obsequio del proyecto que taria, señor Presidente, con que alguno de mejora la situacion del preceptorado, a manlos señores Ministros presentes trasmitiera al\tener la preferencia que, reglamentariamente, señor Ministro de Guerra i Marina las obser-\le corresponderia al proyecto que crea el de. partamento de Llaima, pero espero que des-El señor GUERRA.—Ruego al señor Se->pues de ese proyecto se tratará de este úl-

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).— Advierto a Su Señoría que el proyecto a que El señor SECRETARIO.—La sesion de se ha referido Su Señoría solo tendria prefehoi es una sesion especialmente destinada a\rencia en las sesiones ordinarias pero nó en

Preferencia

El señor HUNEEUS (don Alejandro).— En realidad de verdad, señor vice-Presidente, cuando en sesiones pasadas fué aprobada la indicacion propuesta por el honorable senor Flores para que se nombrara una Comision especial encargada de estudiar i armonizar los diferentes proyectos de carácter El señor GUERRA.—Queria hacer presen-\económico presentados a la Cámara, no se te a mi honorable colega señor Barros Errá-\tuvo el espíritu de que se tratara de esta zuriz que ya era llegado el momento de dis-} cuestion sin informe de Comision, a pesar de cutir de preferencia el proyecto que mejora el que ese acuerdo fué para que el aplazamiento fuera hasta la presente sesion, en la que debia Puede ser mui útil el proyecto sobre des-\tratarse la cuestion económica, con o sin incanso dominical a que Su Señoría se ha refe-\{forme de Comision. A pesar de los términos rido; pero de ningun modo reviste la urjencia (esplícitos de ese acuerdo, el espíritu jeneral del relativo a los preceptores. Todos los pro-{de la Cámara fué el de esperar ese informe de yectos para los cuales se ha pedido preferen-{conciliacion para abordar la discusion del procia son, sin duda, de verdadera importancia, blema económico; i como hasta este momento pero hasta aquí no nos hemos preocupado (no hai noticia de que la Comision haya evasériamente de la misera situacion en que se (cuado su informe, la Cámara no está, pues, en situacion de entrar a discutir desde luego

Siendo la actual una sesion especial, no todo otro asunto, discutamos, despues de la tendremos otro asuntos de que ocuparnos en la órden del dia, si la Cámara no acuerda al->presencia del señor Ministro de Justicia para guna preferencia en esta primera hora.

en que nos encontramos i en vista del deseo tacion de los reos de la cárcel de Rancagua. manifestado por el honorable señor Guerra de \ La suma consultada en el presupuesto del que se despache el proyecto tendente a salvar año pasado no alcanzó sino hasta el mes de al preceptorado de una situación que no es ya{setiembre i el alcaide tuvo que proveer de su de...... decoro, sino de hambre, i habiéndose bolsillo, es decir, de su crédito, a la alimentaallanado, como parece, las dificultades con cion de los reos durante los meses de octubre, que se ha tropezado para despachar este pro {noviembre i diciembre. yecto, sometido desde el año pasado, a la re-{ No sé si se haya pasado nota al Ministerio solucion de esta Honorable Camara, me per-{sobre el particular; pero el hecho es que el mito formular indicacion para que en la órden alcaide se encuentra abrumado por los acreedel dia de hoi lo tratemos de preferencia a dores que le exijen los cinco mil trescientos todo otro asunto.

El señor GUERRA.—¿Cuál es la indicacion / motivo. que se ha formulado, señor vice Presidente?

El señor HUNEEUS (don Alejandro).-Hice indicacion para que se tratara en primer? lugar, en la órden del dia de hoi, del proyecto a que se refiere Su Señoría.

ramente, puesto que la diverjencia que se ha-{pecto al servicio del agua potable en la misma bia producido se referia a una cuestion de ciudad de Rancagua.

detalle.

han creido que el aumento de los sueldos ven-\(\) decirse que carece en absoluto de este servicio dria mejor aparejado con el proyecto jeneral tan indispensable, lo que es algo verdaderade reorganizacion del servicio de instruccion (mente inconcebible. primaria; pero últimamente la Cámara ha des-/ pachado, en la forma en que se propone este tara las medidas indispensables para mejorar proyecto, aumentos de sueldos para los em la situacion absolutamente anti-hijiénica en pleados de los Ministerios, de correos i telé } grafos, de la Direccion de Obras Públicas, de Su Señoría atenderá mi peticion, porque Ran-Aduanas, del Ejército i la Armada i, última->cagua se encuentra comprendida espresamenmente, uno que favorece a los empleados de te en la lei que concedió fondos para dotar del ferrocarriles.

Los empleados de instruccion primaria, que, ¿de la República. por lo ménos, merecen tanta consideracion ? como los de cualquier otro servicio, no pueden indicación para que se trate en la sesion de ser tratados por la Cámara en otra forma.

mui fácil de subsanar: bastaria con acordar (cion de provincias i departamentos en este este aumento de sueldo por un tiempo deter-{orden: Choapa, Llaima i San Vicente. minado. Así se remediaria la situacion de hambre en que se encuentran los preceptores, sin perjuicio de que despues pudiéramos entregarnos tranquilamente a estudiar la reorganizacion del servicio.

cencurra conmigo en la urjencia de este pro-\tible i creo que la Cámara no tendrá inconyecto i espero tambien que aceptará la idea veniente para entrar a discutir desde luego el que he propuesto, idea que ha encontrado (proyecto del Senado, para cuyo despacho nos aceptacion en todos los bancos.

Carcel de Rancagua

Ilamar su atencion a la situacion especialisima Aprovechando esta situacion reglamentaria que se ha producido con motivo de la alimen-

noventa i tantos pesos que adeuda por este

Agua potable do Rancegua

El señor HUNEEUS (don Alejandro).— Quiero llamar tambien la atencion del señor Este proyecto no provocará debate, segu-\(\) Ministro del Interior a lo que ocurre con res-

Esta ciudad, a pesar de ser capital de pro-La mayor parte de mis honorables colegas (vincia i estar tan vecina de la capital, puede

Rogaria, pues, al señor Ministro que adopque esta ciudad se encuentra i no dudo de que servicio de agua potable a diversas ciudades

Concluyo, señor Presidente, reiterando mi hoi, en primer lugar, del proyecto relativo al La pequeña dificultad que se presenta seria (preceptorado i, en segundo lugar, de la crea-

Sweldos del preceptorado

El señor ZAÑARTU (don Enrique).—La necesidad de despachar el proyecto que au-Espero que el señor Ministro de Instruccion menta el sueldo del preceptorado es indiscubastarian unos pocos minutos.

El señor MUNOZ.—Como partidario decidido de que se remunere debidamente al pre-El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Ya ceptorado no puedo ménos que reconocer la que estoi con la palabra, voi a aprovechar la \fuerza de las razones que han hecho valer mis honorables colegas señores Huneous i Guerra para que discutamos el proyecto que \ mejora la situacion difícil i premiosa que so-

porta el preceptorado de Chile.

En realidad de verdad, estos son los servidores públicos de nuestro pais peor remunerados, i es necesario que el Gobierno prosituacion, agravada hoi con el gran encarecimiento de los artículos de primera necesidad, lo que hace que su subsistencia les sea mui nada. difícil si no imposible.

Por esto, yo aceptaria con mucho gusto la indicacion del honorable señor Huneeus, pero siempre que el aumento de que se trata fuera solo temporal, por un año, por ejemplo, hasta que se elabore un proyecto sobre reorganizacion completa del servicio de instruccion

primaria.

De modo, pues, que, persiguiéndose el pro-\ pósito altamente patriótico de mejorar la condicion de los que propulsan la instruccion del pueblo i su desarrollo intelectual, con el Honorable Senado dice así: mayor placer prestaré mi asentimiento a la indicación del honorable Diputado por Rancagua, con la salvedad que ya he tenido el honor de indicar.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). Parece que hai acuerdo para entrar a la 🤇 discusion del proyecto sobre aumento de sueldos a los preceptores.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).-¿Entraríamos inmediatamente a discutirlo?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). —Despues de los incidentes.

Departamento de Llaima

El señor RODRIGUEZ (don Anibal).-A pesar de que tenia gran interes por que tratáramos hoi de la creacion del departamento de Llaima, no quiero ser obstáculo para que se despache el proyecto que mejora la situacion del preceptorado.

Desearia saber qué suerte ha corrido la indicacion del honorable señor Claro para tratar hoi mismo del proyecto referente al

departamento de Llaima.

El señor PUGA BORNE (vice Presidente). —Debe ser votada al final de la primera hora.

El señor FREIRE.—Por mi parte, como lo espresé en la sesion de la mañana, desearia que se discutiera el proyecto slempre que estuviese informado por la Comision i oyendo previamente las esplicaciones del Gobierno.

Por lo demas, acepto que se entre a discu-\ tir el proyecto relativo al preceptorado, ya jirá hasta que llegue la reorganizacion. sea en la condicion que ha indicado el señor \

Diputado por Rancagua, ya sea en la forma que ha propuesto el honorable señor Zañartu.

De modo que no hai la unanimidad para despacher desde luego el proyecto referente a la creacion de nuevos departamentos.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). -Por eso he dicho que solo hai acuerdo cure remediar cuanto ántes su desventajosa para entrar a discutir el proyecto referente a los preceptores, honorable Diputado.

El señor FREIRE.—Entónces no he dicho

Saeldos del preceptorado

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). Como hai acuerdo unánime para tratar inmediatamente del proyecto relativo a los preceptores, pasaremos a ocuparnos de él, i una vez que sea despachado continuarán los incidentes de primera hora hasta que ésta llegue a su término.

El señor SECRETARIO.—El proyecto del

"Artículo único.—Auméntase en un cuarenta por ciento el sueldo de los empleados de

instruccion primaria".

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Me voi a permitir proponer, de acuerdo con muchos de mis honorables colegas, que este proyecto se modifique en el sentido de que este aumento de sueldo se conceda por un plazo limitado, por el término de un año; i hago esta indicacion en el sentido de que si ántes de un año se dicta la lei jeneral sobre reorganizacion del servicio de instruccion primaria, el aumento que el proyecto en discusion consulta caducará i los preceptores contiunarán en el goce de los sueldos que les asigne la nueva lei.

Pero como podria ocurrir tambien que pasara mas de un año sin que se dicte la lei jeneral sobre reorganizacion de este servicio, seria conveniente establecer en este proyecto que el aumento durará por un año o hasta que se reorganice el servicio.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Creo que es inútil establecer ningun plazo, porque, si viene la lei de reorganizacion, ella derogará sin mas trámite la que ahora vamos a

aprobar.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). —El proyecto está en discusion particular con la modificación para limitar por un año el aumento propuesto.

El señor MUNOZ.—Acepto la modificacion con tal que se establezca que el aumento re-

El señor ORREGO.—Seria talvez incon-

veniente, honorable Diputado, darle esa redaccion al proyecto, porque ella tenderia a retar-\u00e3va quedando sin policía, i se comprende cuál dar indefinidamente la reorganizacion defini-> tiva del servicio de instruccion primaria.

Sin este apremio del aumento limitado a un { año no habria interes en traer el proyecto (respectivo; miéntras que dejando el proyecto (ciudad atacada por los huelguistas e incapacien la forma que le ha dado el honorable señor (tada para defenderse. Huneeus se deja al Congreso i al Gobierno en condiciones de despachar pronto el proyecto (procure estudiar un proyecto que venga a mejeneral de reorganizacion.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). Itar su personal. -Me va a permitir la Cámara espresar que el s proyecto en discusion es el proyecto que la/ Comision especial elaboró, en reemplazo del\—Puedo contestar al honorable Diputado por proyecto del Senado, para reorganizar el ser-> Coelemu que no solo me ocupo de la policía

sueldos del personal.

resolvió dejar de mano el proyecto de la Co-{de toda la República. mision para entrar a considerar el del Hono-{ Con este objeto he pedido a la Inspeccion rable Senado, que se limita a conceder un de policias un cuadro de todos los datos nes aumento de cuarenta por ciento, con la limi-{cesarios para que el Gobierno pueda adoptar tacion de que este aumento se concede solo (una resolucion definitiva en este negocio. por un año i en la intelijencia de que si ántes/ se reorganiza el servicio ántes tambien cesará/nes de pesos i es indispensable reorganizar de rejir ese aumento.

opinion.

El señor MUÑOZ.—En vista de la obser-}que el Estado puede disponer. vacion del señor Presidente, retiro mi indica-

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).

-Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra. Corrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Continúan los incidentes.

Policia de Concepcion

de usar de la palabra porque no se encontraba puedo decir al señor Diputado que ya he peen la Sala el señor Ministro del Interior.

su atencion hácia el servicio de policía de Concepcion i demas departamentos de esa pro-{den al vestuario i armamento del Ejército en vincia.

Ocurre, señor Ministro, que en Concepcion, lobjeto. ciudad de sesenta i cinco mil habitantes, hai doscientos treinta guardianes, de los cuales (por bajas, enfermedades i otras causas, faltan ordinariamente sesenta i cinco.

co pesos, miéntras que los de igual clase de mor Ministro de Industria i Obras Públicas Santiago i Valparaiso ganan setenta i dos.

En virtud de esta desigualdad, Concepcion es el peligro de esta situacion si se considera que allá los gremios de trabajadores son numerosos i las huelgas frecuentes.

Es posible que en dia no lejano se vea la

Ruego al señor Ministro del Interior que jorar las condiciones de esa policía i a aumen-

Ojalá Su Señoría atendiera mi peticion.

El señor VERGARA (Ministro del Interior). vicio de instruccion primaria i aumentar los de Concepcion sino que el Gobierno se preocupa vivamente de la necesidad de hacer un Ahora, por acuerdo unánime, la Cámara estudio jeneral para reorganizar las policías

La policía cuesta al Estado injentes milloeste servicio en forma que consulte un mejo-El señor BAQUEDANO.—Esa es nuestra}ramiento en la condicion de su personal, armonizando su situacion con los recursos de

Agua potable i policia dePenco

El señor BAQUEDANO.—Celebro la declaracion del señor Ministro, i aprovecho esta oportunidad para rogar a Su Señoría que se \sirva prestar atencion a dos solicitudes que le ha enviado la Municipalidad de Penco.

Una de ellas se refiere al servicio de agua potable de esa comuna i la otra a la necesidad de proveer de armamento i vestuario a la po-

licía de esa comuna.

El señor VERGARA (Ministro del Interior). El señor BAQUEDANO.—Denantes dejé}—Respecto de la primera de esas solicitudes dido informe sobre ella, i en cuanto a la se-Ahora aprovecho su presencia para llamar gunda, puedo esponerle que para proveerla espero tener los datos que he pedido en órdesuso de que se podria disponer con este

Navegacion del rio Imporial

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).— Estes guardianes ganan solo cuarenta i cin-{Siento que no se encuentre en la Sala el separa que hubiera tenido a bien imponerse de confio en que el señor Ministro del Interior se rahue, selo ha podido movilizar doscientos en servirá atenderlas en lo que se refieran al de-\el curso de un mes; i todavía puedo agregar partamento de su cargo.

bate que se promovió con relacion a los con-}quepa un solo bulto mas. tratos celebrados entre el Fisco i las compa-} ñías de vapores. Si hubiera podido hacerlo, necesidad todos sentimos i palpamos. habria representado una de las mas remarca-}

bles necesidades de la provincia de Cautin.

en virtud de un contrato celebrado con una rable Ministro de Industria i Obras Públicas.

los productos de aquella provincia.

un vaporcito, de donde resulta que este ser-\Honorable Senado. vicio es deficiente i no basta para atender todas las necesidades de aquella estensa zona. La Compañía, segun parece, se ha resistido a? adquirir otro vapor, de modo que la provin-} cia de Cautin ha quedado, puede decirse, sin por el ferrocarril central a los que por él}tion económica. quieran evitarse los perjuicios e inconvenientes que hoi por hoi les presenta el trasporte de sus productos por la via fluvial.

Tambien es necesario que el Gobierno tome mui en cuenta esta necesidad en la reno {rable Cámara. vacion del contrato que al efecto debe celepores Debe el Gobierno procurar que en el sion de mañana. servicio de trasporte no sufran los inconvenientes con que hoi tropiezan las industrias Tasadoros de la Caja Mipotecaria de las provincias de Cautin i de Valdivia. Es indispensable procurar un desahogo a la Em-} secuencia, los esfuerzos del Gobierno deben caria. dirijirse a obtener el mayor número de va-Ojalá, pues, el señor Ministro se sirva dictar{ciones, señor Diputado. las medidas que crea necesarias para dar ma-{ yor desahogo al trasporte de los productos de esa provincia. Esas medidas deben refe-> rirse tanto al mejoramiento de la navegacion fluvial como a las facilidades que en estos momentos es indispensable prestar al acarreo de \. esos productos por los Ferrocarriles del Es-3

las observaciones que voi a formular; pero/mil quintales de harina en la estacion de Caque no se ha acumulado en aquella estacion El otro dia no pude tomar parte en el de-\mas carga porque es imposible que en ella

Esto es algo que debe remediarse, i cuya

Entrego, pues, estas observaciones al honorable Ministro del Interior, esperando de su El acarreo de los productos de esta provin-{buena voluntad i elevado criterio que se sercia se hace en gran parte por el rio Imperial, virá tomarlas en cuenta i trasmitirlas al hono-

Compañía de Vapores, siendo ésa, puede de- El señor VERGARA (Ministro del Intecirse, la única arteria por donde tienen salida terior).—Tendré mui presentes las observaciones del honorable Diputado i las trasmitiré a Este servicio se hacia con dos vaporcitos; mi honorable colega el señor Ministro de Indesgraciadamente, habiéndose varado una de dustria i Obras Públicas, cuya ausencia de la esas dos pequeñas embarcaciones, todo el Sala en este momento es motivada por haber acarreo se está haciendo actualmente solo con\tenido que hallarse presente en la sesion del

La cuestion económica

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). -Antes de dar por terminada la primera hora, servicio de trasporte. Yo, por esto, solicitaria conviene establecer que la orden del dia de de los señores Ministros que se dé facilidades la presente sesion no se ocupará con la cues-

> Es sabido que la Comision Especial encargada de informar sobre este negocio está redactando su informe, i, quizas, en la sesion de mañana podrá ser presentado a la Hono-

Hago, por lo tanto, indicacion para que se brar próximamente con las compañías de va-{postergue la cuestion económica hasta la se-

El señor ESPINOSA JARA.— Yo hago presa de los ferrocarriles procurando que los indicacion para que tambien se trate hoi de productos de esas provincias salgan al mar un proyecto sencillo, el relativo a la creacion por medio de la navegacion fluvial; i, en con ¿de înjenieros tasadores de la Caja Hipote-

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). pores para la navegacion del rio Imperial. \ Quedará para despues de las otras indica-

Terminada la primera hora.

Votaciones

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). En votacion las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Claro, para que se trate de preferencia Tengo datos que me permiten asegurar que en la sesion de hoi de las modificaciones inun comerciante que tenia aglomerados cinco\troducidas por el Honorable Senado en el proyecto que crea el departamento de Llaima. El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). -Si no se pide votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del\bada. señor vice-Presidente, para postergar la cuestion económica hasta la sesion de mañana.

-Si no se pide votacion, la daré por apro-{da discusion a peticion del señor Lorca. bada.

Aprobada.

señor Barros Errázuriz, para que la órden del {obrera, fué aprobada tácitamente. dia de las sesiones de la presente semana, en que no se trate de la cuestion económica, se/que ha sido aprobada la indicacion del honodestine al proyecto de descanso dominical.

indicacion hace fuego con la que se ha apro-}lacion a fin de que tuviera informados para el

bado.

l señor PUGA BORNE (vice-Presidente). las clases obreras. -Solo afecta a las sesiones especiales de hoi i de mañana, señor Diputado; puesto que para Aunque no es reglamentario usar de la palalas otras sesiones entra la tabla ordinaria, si bra durante las votaciones, me voi a permitir no se trata de la cuestion económica.

El señor PALACICS.—No solo comprende esta indicacion el proyecto de descanso dominical. El honorable señor Concha habia agregado, segun entiendo, los demas proyectos sobre lejislacion obrera.

El señor SECRETARIO.—El señor Concha formuló una indicacion para destinar la sesion del mártes próximo a los diversos proyectos que mejoran la condicion de la clase

obrera.

El señor PALACIOS.—Entendia que a la indicacion del honorable señor Barros Errázuriz habia agregado el honorable señor Concha otro proyecto, sobre salarios, si no me equivoco.

El señor BARROS ERRAZU IZ.—No está informado por la Comision, honorable

El señor PALACIOS.—Yo pediria que se discutiese tambien ese proyecto despues del de descanso dominical, con o sin informe de \{ Comision.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). § mente la del honorable señor Barros Errá-{departamento de Llaima, dice así: zuriz.

la indicacion del honorable señor Concha.

putado, i ha pasado el momento de formu-\ha sido tambien aprobado por el Senado con lar indicacion es.

En votacion la indicacion del señor Barros Errázuriz.

Esta indicacion rejirá solo para la sesion de hoi i de mañana.

Si no se pide votacion, la daré por apro-

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—La indicacion El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). (del señor Huneeus ha quedado para segun-

La indicacion del señor Concha don Malaquías, para que en la sesion del mártes próxi-El señor SECRETARIO.—Indicacion del mo se trate de los proy ctos de lejislacion

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Ya rable Diputado por Concepcion, seria conve-El señor ZANARTU (don Enrique). — Esta Iniente que se citara a la Comision de Lejismártes los proyectos sobre mejoramiento de

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—

decir dos a este respecto.

Los proyectos a que se refiere el señor Diputado están ya informados por la Comision especial que se designó para estudiar los proyectos obreros, escepto el que reglamenta el trabajo de las mujeres i los niños, cuyo estudio está bastante adelantado. De modo que en la presente semana estará despachado con toda seguridad i la Cámara podrá ocuparse de él en la sesion del mártes próximo.

Debo decir, ademas, al señor Diputado que el señor Ministro del Interior ha manifestado el deseo del Gobierno de que se despachen cuante ántes los proyectos a que se ha referido en su indicacion el señor Diputado por

Concepcion.

La indicación del señor Espinosa Jara para que, si hai tiempo, se trate en la sesion de hoi del proyecto que crea dos puestos de injenieros tasadores de la Caja Hipotecaria, fué aprobada por asentimiento tácito.

Departamento de Llaima

El señor SECRETARIO.—El oficio del Se-La indicacion que se va a votar es sola-{nado, acerca del proyecto sobre creacion del

"Santiago, 17 de junio de 1907.—El pro-El señor PALACIOS.—Pero yo hago mia (yecto de lei, aprobado por esa Honorable Cámara, que crea en la provincia de Cautin un El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). \(\) nuevo departamento que se denominar\(\) Llai -Ya ha tern inado la primera hora, señor Di-{ma i tendrá por capital la poblacion Lautaro, las siguientes modificaciones:

términos:

"Artículo 1.º Créase en la provincia de{indicacion del señor Espinosa Jara. Cautin un nuevo departamento que se denovará el nombre de "Baquedano".

En el artículo 2.º se ha sustituido la frase cualquier cosa. del encabezamiento que dice: "El departa-}

mento de Recabárren".

1.º en estos términos: "El departamento de el departamento i su capital." Recabárren tendrá las siguientes subdelegaquimai".

Lautaro", por esta otra: "La de Baquedano".

En el artículo 4. se ha sustituido en el primer inciso la frase: "El departamento de te se sirviera poner en discusion en primer Llaima", por esta otra: "El departamento de lugar el cambio de nombres. Recabárren", i en el penúltimo inciso la palabra "Lautaro", por esta otra: "Baquedano".

Finalmente, el artículo 5.º ha sido redacta-

do en los términos siguientes:

"__rticulo 5.º Los departamentos de Temuco, Imperial i Recabárren elejirán un Diputado cada uno".

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 138, de fecha 19 de agosto de 1905, devolviéndole los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PE-S REZ.—F. Carvallo Elizalde, Secretario".

El señor PALACIOS.—Tanto el honorable Diputado por Concepcion, señor Concha, como el honorable Diputado por Parral, señor Rosselot, tienen vivo interes en la discusion dos señores Diputados se encuentran en la (vacion propuesta por el Honorable Senado Sala, me permito rogar al señor vice-Presidente que suspenda la sesion por unos quin-{ ce minutos, miéntras llega alguno de ellos.

VARIOS SEÑORFS DIPŪTADOS.—-Nó, {

señor.

-Parece que no hai unanimidad para que otra vez al Honorable Senado. se suspenda la sesion, como Su Señoría lo insinúa.

creacion de los puestos de injenieros-tasado-\muco, siendo Ministro de Estado.

El artículo 1.º ha sido redactado en estos (res de la Caja Hipotecaria, que se ha acordado discutir, si hai hoi algun tiempo sobrante, a

En caso de que no hubiera unanimidad para minari "Recabarren" i tendra por capital la adoptar este temperamento, me seria mui facil poblacion de Lautaro, que en lo sucesivo lle-\ocupar el tiempo hasta que llegara el señor Concha o el señor Rosselot, hablando sobre

El, señor PUGA BORNE (vice-Presidente). mento de Llaima" por esta otra: "El depar-}—En discusion las modificaciones introducidas en este proyecto por el Honorable Sena-En el artículo 3.º se ha redactado el inciso do respecto de los cambios de nombre para

El señor CLARO.—Si no estoi en un error, ciones: primera, de Baquedano; segunda, de creo que el Honorable Senado ha introducido Galvarino; tercera, de Muco; i cuarta, de Lon-{dos modificaciones. La primera referente al cambio de nombre de la ciudad cabecera de I se ha sustituido en el inciso 3.º, del mis-{la provincia i de los departamentos; la segunmo artículo, la frase inicial que dice: "La de da ha sido hecha en la frase final del artículo quinto.

De manera que rogaria al señor Presiden-

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). -La modificacion hecha por el Honorable Senado, relativa al cambio de nombres, es lo que está en discusion.

El señor CLARO.—Entónces, no he dicho

El señor ERRAZURIZ.—Creo que la Honorable Cámara haria bien en conservar los nombres primitivos.

No me parece conveniente cambiar los nombres de las ciudades, pues en el caso presente los habitantes de la capital del futuro. departamento de Lautaro continuarán designándolo con este nombre i solo oficialmente se la denominará Baquedano.

No veo razon para cambiar los nombres indíjenas i lejendarios de nuestros departade este proyecto; i como ninguno de estos (mentos i, por lo tanto, me opongo a la inno-

El señor PLEITEADO. — Estimo, señor Presidente, que deben aceptarse las modificaciones del Honorable Senado, porque así iremos facilitando el despacho del proyecto.

En caso contrario, si se rechazan esas mo-El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). dificaciones, el proyecto tendrá que volver

Por otra parte, creo que hai un motivo de justicia histórica en el cambio de nombres. El señor PALACIOS.—Mejor seria, señor, Todos mis honorables colegas recuerdan las que tomáramos un acuerdo conciliatorio, co-}glorias del jeneral Baquedano. El nombre de mo el de ocuparnos, miéntras llega el señor Recabárren corresponde al fundador de la Concha o el señor Rosselot, de algun otro capital de aquella provincia. El señor don asunto, como, por ejemplo, del proyecto sobre Manuel Recabárren fundó la ciudad de Te-

cidas por la Cámara de Senadores.

El señor HUNEF.US (don Alejandro).— Nada está mas léjos de mi ánimo que entrar a discutir los méritos del glorieso jeneral Ofrezco la palabra. Baquedano i del distinguido hombre público señor don Manuel Recabárren; pero estoi en perfecto acuerdo con la idea manifestada por el honorable señor Errázuriz respecto a la los cuatro primeros artículos. inconveniencia de estos cambios de nombres que modifican completamente las denomina-{el Honorable Senado en los cuatro primeros ciones establecidas por la costumbre i, toda-\art'culos resultaron rechazadas por treinta i vía, que remontan a situaciones de nuestra siete votos contra dos. historia primitiva.

Creo, ademas, que no debe cambiarse de nombres como se hace con algunas calles, pues artículo 5.º ello orijina irregularidades i aun perjuicio a

los habitantes.

Estas son las razones que tengo para pedir que se mantengan los nombres dados por esta Llaima elejirán un Diputado cada uno i vo-Honorable Cámara al departamento de Llaima tarán en comun formando una agrupacion". i a su capital Lautaro.

primera vez que se presenta a la consideracion (tículo 5.º del proyecto aprobado por la Cáde la Honorable Cámara el cambio del nom-{mara, que crea el departamento de Llaima. bre del pueblo por el nombre de una persona.

aunque mis ideas están de acuerdo con las trató de este proyecto i he visto que para ha modificaciones aprobadas por el Honorable (cer esta modificacion ha tenido el Senado dos Senado, me hacen mucha fuerza las observa-{consideraciones: ha estimado, en primer lugar. ciones del honorable señor Huneeus para man-\que la agrupacion de departamentos para las tener los nombres primitivos.

cion misma de las leyes, la constitucion de la tas agrupaciones, produce una desorganizapropiedad, las transferencias de dominio i\(\)cion politica con metivo de la division de los todos los actos jurídicos dicen relacion a la/partidos. actual subdelegacion de Llaima i a la ciudad de Lautaro.

Cambiando estos nombres no haríamos sino

suscitar todo jénero de dificultades.

Es como si mañana cambiáramos el nombre cion de Diputados. a la ciudad de la Serena, cuya representacion tengo en esta Cámara por el nombre de uno (Congresos que ha habido en Chile, vemos que cualquiera de los grandes servidores de la na-{en todo tiempo ha estado vijente el sistema cion. Introduciríamos una confusion lamenta-{de eleccion por agrupaciones. ble en las costumbres, en los títulos de propiedad i daríamos márjen a muchas otras difi-{ cultades.

De manera que yo opino por que no le cam-\nes de 1830, de 1854, de 1874, de 1890. biemos nombre al departamento i ciudad de que se trata. Creo que consideraciones de utilidad pública me autorizan para negarle mi\dai en que ese departamento tenga los mismos voto a la modificacion introducida por el Ho-\derechos i garantías que los otros? norable Senado.

señor Recabárren podemos honrarlo levantán-\tamento de Llaima en peores condiciones que dole una estatua.

El señor MUNOZ.—De modo, señor Presi-{ Los derechos adquiridos son propiedad. I

Acepte, pues, las modificaciones introdu-{dente, que tomando en cuenta las consideraciones que acabo de esponer, mi voto es negativo a esta modificacion.

El señor GUTIERREZ (Presidente). —

Ofrezco la palabra. Cerrado el debate.

En votacion las modificaciones relativas a

Votadas las modificaciones introducidas por

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). -En discusion la modificacion introducida al

El se i or SECRETARIO.—El artículo 5.º aprobado por esta Cámara decia:

"Los departamentos de Temuco, Imperial i

El señor CLARO.—La Cámara de Sena-El señor MUNOZ.—Creo que esta es la dores ha modificado, señor Presidente, el ar-

He leido, señor Presidente, con todo inte-Tratándose de un asunto grave como éste, (res la sesion del Honorable Senado en que se elecciones es inconstitucional; i ha creido tam-Es necesario tener presente que la aplica-\bien que el voto acumulativo que nace de es-

Voi a examinar brevemente estos dos órdenes de consideraciones.

Se ha dicho que hai inconstitucionalidad en la agrupacion de departamentos para la elec-

Si damos una rápida ojeada a todos los

Este principio está consultado desde la Constitucion primitiva hasta la lei actual: se encuentra incorporado a las leyes de eleccio-

No veo, pues, la inconstitucionalidad.

Por el contrario, ¿qué inconstitucionalidad

Estimo que la Constitucion establece la El señor CONCHA (don Malaquías):—Al}igualdad ¿l por qué ha de quedar el deparotros de la República?

lable i sagrada.

los ciudadanos.

gacion de los partidos.

culares o a las pasiones humanas.

Estas son las razones por que se relaja el en la sala de las leyes? principio de autoridad i se pierde la disciplina, que es lo único que hace poderosos a los partidos:

na parte ha escisionado los partidos; i pienso pueden perderlo allá. que suprimirlo o limitarlo seria volver atras}

en el camino del progreso político.

Mi última palabra será para decir que no se \ sin arrebatarles su derecho.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).— A este proyecto no me siento vinculado sino tantes de la provincia no se contemplan. por interes del buen servicio.

tiempo i no me siento tentado a tocarla.

jidos por departamentos.

traduce en forma ventajosa los intereses na-} de este departamento es benéfica para la pro-{cia a no tener representacion en el Parlavincia de Cautin i como la cuestion doctrina-\mento? ria a mí no me interesa, aceptaré el proyecto i tambien la modificacion del Honorable Se-\

miento político que alcanzamos, esta cuestion/esta Cámara. del voto uninominal por departamentos i a ¿I qué mal hai en ello? pretesto de la creacion de un nuevo departa->

mento. ta oposicion con las conquistas políticas al-{bida de las minorías? canzadas por el pais esta cuestion, que no {} ¿Desde cuándo el Gobierno de las mayorías acierto a comprender cómo ha podido propo-¿opresoras ha sido mas útil al progreso polítinerse dentro del proyecto de creacion de un co de un pais? departamento.

la propiedad de un derecho político, como la en nuestra lejislacion electoral el principio de de un objeto material o intelectual, es invio-{la representacion proporcional que lleva a toda la opinion del pais a estar representada en su No podemos, entónces, arrebatar los dere-\Congreso, en su lejislatura, cuando hemos chos que la Constitucion i la lei atribuyen a concluido con aquel principio de que las mayorías no solamente gobiernan sino que se elijen Otra consideracion se ha hecho valer: que i hacen esclusiva representacion, cuando heel voto acumulativo desorganiza el sistema/mos afianzado el voto acumulativo establepolítico de Gobierno, produciendo la desgre-¿ciendo estas agrupaciones departamentales, hai todavía quienes vienen a decirnos que de-La division de los partidos se observa en bemos volver al antiguo réjimen, que debetodas partes del mundo; pero no se debe al\mos volver al sistema de la opresion de las voto acumulativo, sino a los intereses parti-{minorías en los departamentos por las mayorías i de la eliminacion de su representacion

Esto no es aceptable.

Se ha dicho que los partidos que tienen mayoría en un departamento tienen minoría Yo creo que el voto acumulativo en ningu-\en otros; de manera que lo que ganan aquí

¿Desde cuándo acá la justicia nace de do-

ble justicia?

¿Con que la compensacion que un partido podria lejislar contra las disposiciones de la ¿obtiene con el triunfo en un departamento lei del 74 i del 90 sin atentar contra el dere-{donde tiene mayoría por la pérdida de otro cho de los ciudadanos que residen en Llaima, ¿en donde tiene minoría, basta para justificar el sistema del voto uninominal?

Miéntras tanto, los intereses de los habi-

¿Por qué no tendria derecho a hacerse re-La cuestion doctrinaria abarcaria mucho/presentar una tercera parte del departamento de Llaima, una tercera parte del departamento Debo, si, decir que desde que estudié Cons-} de Temuco i una tercera parte del departatitucion creo que los Diputados deben ser ele-\mento de Nueva Imperial, para constituir todos una representacion en esta Cámara que Creo que el sistema de agrupaciones no traiga sus necesidades i sus aspiraciones?

¿Por qué habríamos de condenar a la tercionales. Pero, como estimo que la creacion cera parte de la poblacion de aquella provin-

Esto no me lo esplico.

Hai tendencia a reaccionar contra el principio del voto acumulativo, porque se dice El señor CONCHA (don Malaquías).--Se-{que es él el que ha destruido los grandes ñor Presidente, no es posible renovar en esta (partidos i formado las pequeñas agrupaciones época, en el grado de civilizacion i adelanta-{que alcanzan con facilidad representacion en

¿Piensan, acaso, los que así hablan lo que significa para el afianzamiento de nuestras Me parece tan fuera de lugar, tan en abier-}instituciones esta representacion exacta i de-

Esta es una cuestion que está escrita en to-¿Con que, señor Presidente, cuando se ha dos los programas de los partidos de l. bertad. logrado, despues de luchas cruentas, afianzar (La ha escrito en el suyo el partido liberal i le ha servido de plataforma en su lejendaria Mantengamos, pues, el acuerdo de la Cá-

lucha con el partido conservador.

La ha escrito tambien el partido radical; i cuando el partido conservador, en los tiempos labra solo para decir mui pocas en favor de de Santa María, estuvo reducido a seis u ocho la modificacion introducida por el Honorable Diputados en esta Cámara, tambien inscribió Senado en este proyecto.

como principio de su programa el voto acumulativo. ¿Por qué? Porque comprendió que carácter político a esta cuestion, ni entrar en en el voto acumulativo, que da representa-} la discusion teórica de las ventajas o inconcion a las minorías, estaba su salvacion.

on a las minorías, estaba su salvacion. {venientes del voto acumulativo. A eso debe el partido conservador el ha-} Esta es una cuestion de que no debemos ber llegado a contar con un tercio de los (ocuparnos por ahora. miembros de esta Cámara, porque el voto acumulativo ampara los derechos de las mi aspecto de este asunto, para decir solo dos norías. A esto mismo debemos nosotros los (palabras sobre la modificación introducida por Diputados demócratas los asientos que en el Honorable Senado. este recinto ocupamos.

llegar a este recinto, recurren a otra clase con la Constitución, consulta los bien entende medios para hacerse oir.

bremos afirmado la paz interior del pais i el partamento, es justa i digna de ser aceptada. bienestar de las clases sociales.

tidos políticos, uniformándose en sus aspira-\(\)modificacion se va a limitar las justas espec ciones, puedan dedicarse al cumplimiento (tativas de aquella rejion. Absolutamente nó. de su programa i a la realizacion de sus ¿ De qué manera quedarán limitados los de-

taban divididos en fracciones no obstante (guamente la subdelegacion de Lautaro? No lo de no existir el voto acumulativo. El par-{veo. tido liberal estaba sumamente subdivido.} Po Hoi el talento de los hombres públicos con-\tes no podian elejir por sí mismos un Dipusiste en uniformar las ideas para hacer Go-\(\)tado, mediante esta nueva creacion podrán bierno. A eso se debe que hoi tengamos hacerlo. en el Gobierno la coalicion de conservadores} i liberales democráticos; ayer tuvimos la modificacion introducida por el Honorable union nacional, en que se unieron los doc-\Senado, los beneficia. trinarios, los radicales i los liberales moderados para hacer Gobierno i elejir al primer es que esta modificacion no tiene nada de majistrado de la nacion. I consiguieron su\nuevo sino que, al contrario, está sancionada objeto, puesto que obtuvieron el triunfo en (por una lei de la República, pues cuando se la eleccion presidencial. ¿Qué mal hai en-{creó el departamento de Santa Cruz se estatónces en que los partidos se uniformen i bleció lo que ahora se pretende condenar, esto rejimenten?

Concluyo, señor Presidente, manifestando un Diputado. que daré mi voto al proyecto tal como lo ha-{ No comprendo entónces cómo lo que enbia aprobado esta Cámara, i rechazaré, por tónces se aprobó como bueno, se quiera hoi consiguiente, la modificacion acordada por el/rechazar como malo. Senado.

al voto uninominal, entónces será oportuno consulta una nueva division administrativa sancionar esta reforma, pero por el momento que vendrá a satisfacer necesidades que hoi no es oportuno ni prudente hacer leyes de es ¿dia están desatendidas. cepcion para un departamento.

Santiago,—que elije por sí solo sus Diputa-{daré por cerrado el debate. dos—no habria nada qué decir.

mara i rechacemos el del Senado.

i l señor PLEITEADO.—He pedido la pa-

Prescindiré, por consiguiente, de uno i otro

A mi juicio, esta modificacion, léjos de ser Las minorias oprimidas, que no logran inconstitucional, se conforma estrictamente didos intereses de los ciudadanos que van a Hagamos leyes de libertad i entónces ha beneficiarse con la creacion de este nuevo de-

No pienso, por consiguiente, como el hono-Esto, por otra parte, permite que los par-\rable Diputado por Imperial en que, con esta

rechos políticos de los ciudadanos del nuevo ¿Qué ocurria ántes con los partidos? Es-{departamento de Llaima, que constituia anti-

Por el contrario, estos ciudadanos que án-

En consecuencia, léjos de perjudicarlos esta

Debo agregar todavía otra consideracion, i es, que este departamento elejiria por sí solo

No quiero hacer otros razonamientos por Si algun dia se ve que es necesario volver no diferir el despacho de este proyecto que

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si Si se tratara de departamentos como el de mingun honorable Diputado usa de la palabra,

Cerrado el debate

cion introducida por el Honorable Senado.

votar un señor Diputado.

Durante la votacion:

tos! Esto es lo constitucional. Voto que sí.

todas las agrupaciones, voto que sí.

El señor ZAÑARTU (don Enrique).—Voto} semana". en la misma forma que el honorable señor

Sánchez.

El señor ALESSANDRI.—En la misma guientes: forma.

chazada la modificacion.

El señor FREIRE.—Parece que no basta la simple mayoría para dar por rechazada la (están en segunda discusion? modification.

El señor SECRETARIO.—Sí basta, hono-\u00e4honorable | iputado. rable Diputado, porque no se trata de insiscion.

Descanso dominical

canso dominical.

Quedó pendiente el artículo 1.º

lo 1.º:

"Artículo 1.º Los dueños, jerentes o admioficinas, casas de comercio, minas, salitreras, que ha de ser mas tarde. canteras, en jeneral, de empresas de cual-} quier naturaleza, públicas o privadas, aun}que acaba de dictarse en aquel pais, dice así: cuando tengan el carácter de enseñanza pro-} do todos los dias hábiles de la semana.

las mujeres.

Tambien se dará descanso el dia 1.º de que se dictaren para cumplirla". enero, el 18 i 19 de setiembre i el 25 de diciembre.

poso".

Se han formulado las siguientes indica-}en mi indicacion. ciones:

Se va a votar si se acepta o nó la modifica-{dividuos que hayan trabajado todos los dias hábiles de la semana", por la siguiente: "da-Resultó desechada la modificacion por vein-{rán un dia de descanso semanal a los indivitiocho votos contra dieciocho, absteniéndose de duos que hayan ocupado en sus respectivos trabajos",

Por el señor Puga Borne, como modifica-El señor CORBALAN.—Por departamen-{cion a la anterior, para reemplazar la misma frase anterior por la siguiente: "darán un dia El señor SANCH! Z.—Reservándome el/de descanso al personal que tengan contrataderecho de votar una lei jeneral que suprima do para su servicio i a los individuos que hayan trabajado todos los dias hábiles de la

> Por el señor Huneeus don Alejandro, para modificar el inciso final en los términos si-

"El descanso comenzará a las seis de tarde El señor GUTTERREZ (Presidente).—Re-{de la víspera, i terminará a las seis de la mañana del dia siguiente al fijado para el reposo".

El señor L'BANO.—¿Estas indicaciones

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Sí,

El señor LIBANO.-Entónces no tengo tir, sino de aceptar o rechazar la modifica-\para qué pedirla, pues solo tenia el propósito de dar tiempo al honorable señor Salas Lavaqui que desea tomar parte en este debate, i que no se halla en la Sala.

Ei senor CONCHA (don Malaquías).— El señor GUTIERREZ (Presidente).—Co-\A pesar de que el artículo va a quedar para rresponde ocuparse del proyecto sobre des-\segunda discusion, conviene insistir en las ideas que espresé en la sesion anterior.

Esta lei no contiene todas las conquistas El señor SECRETARIO.—Dice el artícu-{alcanzadas en los pueblos mas adelantados que nosotros, por la clase obrera.

Ella es el resultado de una transaccion, que nistradores de fábricas, manufacturas, talleres, se ha aprobado como un ensayo tímido de lo

La lei arjentina que tengo en la mano, i

"Artículo 1.º En la capital de la República fesional o de beneficencia, darán un dia de queda prohibido el trabajo material por cuendescanso a los individuos que hayan trabaja-\ta ajena i el que se efectúe con publicidad por cuenta propia, en las fábricas, talleres, Ese descanso será obligatorio e irrenuncia-{casas de comercio i demas establecimientos o ble para los menores de dieciseis años i para\sitios de trabajo, sin mas escepciones que las espresadas en esta lei i en los reglamentos

Como ve la Honorable Cámara, al reves de lo que afirmaba el honorable señor Salas La-El descanso comenzará a las nueve de la/vaqui, una lei reciente, dictada en la Repúnoche de la víspera i terminará a las seis de blica vecina, cuyo estado económico i social la mañana del dia siguiente al fijado para re-ses mas o ménos semejante al nuestro, es tablece el mismo principio que yo consigno

Esta no es una cuestion relijiosa ni secta-Por el señor Concha don Malaquías, para ria; es una cuestion social, de proteccion i amreemplazar la frase del inciso 1.e, que dice: paro a los débiles, a los que pueden ser obli-"darán un dia de descanso semanal a los in-l gados a trabajar sin descanso. Si no existe una disposicion legal, pueden ser obligados a trabajar, i esto se quiere evitar por medio de su patron:

cion de muchos otros paises. Lei análoga porta morir."

existe en todo el mundo.

los paises de Europa, i en todas se consagra tiene interes en que se conserve la vida de el descanso hebdomadario, siendo en la jene-\los habitantes. ralidad de ellas el descanso en dia domingo, Aquí en Chile, mis honorables colegas no sin que en ninguna lejislacion se establezca han querido comprender todavía que el Esla condicion de que, para tener derecho al tado tenga este derecho de conservar la vida descanso, se haya trabajado los seis dias há-{de los habitantes. biles de la semana.

tamos haciendo. ¿Por qué se va a obligar a\nal, pues esta restriccion de la libertad que trabajar seis dias, para descansar el sétimo, estableceria una lei sobre la materia tiene ya sea sábado o ya sea domingo?

¿Por qué esta condicion de trabajo forzado}

en los seis dias?

El señor MUNOZ.— Es que descansarán

tres dias, señor Diputado.

lei no puede obligar a nadie a trabajar seis (número de dias de los que un individuo buedias. ¿I si se enferma algun obrero i ha fal (namente i sin gastar su organismo pueda tado un dia? ¿Por esta sola circunstancia no {trabajar. tendria derecho a descanso?

El señor ESPEJO.—No hai número en la

sala, señor Presidente.

El senor GUTIERREZ (Presidente).—Se\se aplicarán al servicio doméstico." va a llamar a los señores Diputados.

l'espues de breves momentos:

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Ya hai número.

Puede continuar el honorable Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Voi a agregar mui breves observaciones. No de guir el Estado de evitar el envenenamiento de

La lei arjentina a que me referia va mucho sombra de la libertad de comercio.

mas léjos.

Véase lo que dice el artículo 3.º

cion de descanso hebdomadario será aplicado (por intransijencia política o sectaria que no a las mujeres i a los menores de dieciseis (tiene razon de ser. añes".

Las leyes de todos los paises hacen irrenunciable este derecho.

Es ésta una disposicion de órden público? que dice relacion con la preservacion de la relijiones una lei sobre el descanso, una lei salud i de la vida de los obreros.

Esto es lo mismo que cuando el Código fisiolójica?

Penal prohibe matar a una persona.

Los ciudadanos del Estado no pueden re-{las relijiones. nunciar al derecho de vivir; no pueden, por \{ lo tanto, ofrecerse como víctimas para ser la semana gocen los individuos de alivio, de inmolados por los malhechores.

Así tambien un obrero no puede decir a

"Yo me inmolo; yo le trabajo a Ud. los La lei arjentina está tomada de la lejisla \tescientos sesenta i cinco dias; no me im-

I esto le está prohibido al obrero por una Yo he revisado todas esas lejislaciones de razon mui obvia, a saber, porque el Estado

Aquí en Chile, mis honorables colegas no

Si tal derecho no existiera no habria fa-Esta es una novedad en el ensayo que es-{cultad para lejislar sobre el descanso semaque basarse en aquel derecho soberano.

De otro modo, no podríamos lejislar sobre

asuntos que restrinjen la libertad.

Así como la lei prohibe el suicidio violento debe prohibir tambien el suicidio lento mo-El señor CONCHA (don Malaquías).—La tivado por el trabajo forzado, .por el mayor

El artículo 4.º de la lei arjentina dice:

"Art. 4.º Las prescripciones de esta lei no

El artículo 5.º:

"Art. 5.º En los dias domingo, permanecerán cerradas las casas de espendio de bebidas."

Esto concuerda con el fin que debe perseseo demorar la aprobacion de este proyecto. los individuos por medio del alcohol i a la

De manera que en casi todas las lejislaciones, como ya lo he manifestado, se encuentra consagrada esta institucion del des-"Ninguna escepcion respecto a la obliga-{canso dominical, i solo en Chile es resistida

> Se le ataca porque se dice que la iglesia verifica sus fiestas relijiosas el dia domingo, o porque en ese dia las relijiones adoran a Dios .

> I yo pregunto, ¿qué tiene que ver con las que responde a una necesidad hijiénica i

En esta materia, nada tenemos que ver con

Lo que importa es que durante un dia de {lejítimo descanso para poder asociarse, atenternales i reunirse para tratar sobre el pro-{bien remunerada. greso político, material i social del pais.

Llamo especialmente la atención sobre espolítico i social del pueblo.

descanso semanal.

radicales.

toi de acuerdo es en que se dé un dia de dias de la semana. descanso a la semana. Ahora en cuanto a que { es otra cosa distinta.

que debe establecerse en la lei que se da a}lei seria irrealizable. los empleados i obreros un dia de descanso go para todos.

El señor MUNOZ.—Pero el proyecto no ? canso a la semana.

tinente? gun el proyecto, para que un empleado ten-{produce obligacion alguna. ga un dia de descanso tiene que haber traba-{ Si nos referimos a los que no han trabajado dia un empleado, podria el dueño de un es-{nen i que nadie se atreveria a negarles. tablecimiento abrir el dia domingo, lo que tar la competencia.

Con esto seguiria abriéndose el comercio los dias domingos, que es una de las cosas; sagrado.

que se quiere evitar.

relijioso—sino porque la práctica ha consa-{mas liberales. grado este dia para el descanso en todas partes del mundo.

El señor MUNOZ.—En materia de lejisla-

las lejislaciones de otros paises.

Ante todo debemos tomar en cuenta las cos-5 tumbres del pais al lejislar, para que las le->No confundamos los términos. yes puedan ser equitativas i provechosas.

dos a trabajar los seis dias de la semana.

La inmensa mayoría trabaja solo cuatro ià

der a sus familias, cumplir sus deberes pa-{sobre todo hoi que la jente de trabajo está

Esta es la verdad de los hechos.

El honorable señor Concha estima, ademas, ta materia a los honorables Diputados radi-/que el Estado debe lejislar en provecho del cales, que son los que combaten este proyec-{pueblo, de los ciudadanos; pero tambien a mi to por espíritu de intransijencia sectaria i que sjuicio el Estado debe tener la facultad de lese interesan, sin embargo, por el progreso sislar para hacer aprovechar a los ciudadanos el fruto de sus esfuerzos para estimularlos al El señor GUERRA.--Sufre un error Su}trabajo, que es lo que hace este proyecto en su Señoría. Nosotros no combatimos la idea del\artículo 1.º, que está llamado a llenar un fin social. No impone al obrero nada che per-El señor CONCHA (don Malaquías).—Pido judique su porvenir sino, al contrario, le da escusa entónces a los honorables Diputados base para que ahorre mas i vaya así mejorando su siluacion, con el estímulo que le ofrece El señor CORBALAN.—En lo que yo es-{de un dia descanso, si ha trabajado los seis

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Por ese dia sea el domingo, el sábado o el mártes mi parte acepto con mucho gusto la indicacion del honorable Diputado por Concepcion, El señor CONCHA (don Malaquías). —Creo/porque de otro modo la aplicacion de esta

Por la indicacion del señor Concha no se a la semana, que seria el domingo o un dia trata de hacer obligatorio el descanso domideterminado; pero prefiero que sea el domin->nical sino de darles a los operarios el derecho

de pedirlo.

De modo que no se hace obligatorio el desobliga a nadie a que dé un dia fijo de des-\canso del domingo. Se reconoce el derecho que tienen todos los individuos para no tra-¿Por qué no lee Su Señoría el artículo per-¿bajar el domingo, pero no los obliga a que ente? {no trabajen, lo que es cosa completamente El señor CONCHA (don Malaquías).—Se-{distinta. La lei confiere un derecho pero no

jado los seis dias de la semana, por lo cual, los seis dias de la semana, indirectamente con el pretesto de que no habia trabajado un vamos a privarlos de un derecho que hoi tie-

Yo creo que el honorable Diputado de la Seobligaria a abrir tambien a su vecino para evi-}rena no se atreveria a decir que un operario no puede descansar el dia domingo.

Esto no lo puede negar nadie. Es un derecho

Por esta lei no se hace obligatorio el descan-Ahora en cuanto a que este dia de descan-{so sino que se dice: el que quiera tendrá so que se establece en el proyecto sea el do-{descanso el domingo. No obliga a nadie absomingo, ello es mui natural—no por espíritu (lutamente. Es, por lo tanto, una de la leyes

El señor MUNOZ.—Precisamente, la lei es

para evitar que se trabaje el domingo.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— Su cion nunca debemos seguir al pié de la letra/Señoría no puede obligar a nadie a que no trabaje.

El señor MUÑOZ.—A nadie se le obliga.

El lejislador puede tomar ciertas medidas En Chile los obreros no están acostumbra-angleque de una manera indirecta conduzcan a que ⟨los obreros trabajen.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Esta

lei es mui semejante a las que rijen en otros para estender este privilejio a las demas

paises.

Acabo de leer en un diario estranjero que } el consejo municipal de Münnich ha obliga-\ticulo para segunda discusion. do a cerrar todas las tiendas i aun los restaurants el domingo.

De manera que en estos momentos en que en Europa se acuerdan medidas violentas (a contestar al honorable Diputado por la Separa cerrar los almacenes i fábricas los dias (rena una de sus observaciones. domingos, aquí iríamos a negar el derecho que \ todo el mundo tiene de no trabajar, si no hacer esfuerzos para habituar a los obrequiere hacerlo.

situacion de que todas las tiendas en que un seis. operario haya faltado un solo dia abran el

empleado a trabajar.

indicacion del honorable señor Concha i le (clavotas i negreros para obligar a los obreros pido a la Cámara que la acepte.

El señor CORREA (don Francisco Javier). \buciones. -El último inciso de este artículo, señor{ Presidente, establece que el descanso comen-{libres para trabajar o no, i nadie puede imzará a las nueve de la noche del sábado i (ponerles la obligacion de hacerlo, fuera de la

la agricultura i en todas las industrias em-{el pan con el sudor de su frente.

pieza ántes de las seis de la mañana.

permito observar a Su Señoría que hai una {bajar, ni le es permitido a nadie apremiar al indicacion formulada por el honorable señor que trabaje ni castigar al que se abstiene, ga-Huneous, que dice así:

"El descanso comenzará a las seis de la canso por cada seis que trabaje." tarde de la víspera i terminará a las seis de la mañana del dia siguiente al fijado para el\sterreno.

reposo".

El señor CORREA (don Francisco Javier). Señoría. -Esa indicacion deja subsistente siempre el} mal que yo observaba.

pezar el trabajo es demasiado tarde.

Los trabajadores se levantan en verano a obreros o dependientes. las cuatro i media o cinco de la mañana i? con esta disposicion no tendrian obligacion en la Arjentina i en Europa. Dar un dia de de asistir hasta las seis, lo que seria una ten-}descanso, ya sea el sábado o el domingo. tacion mas para faltar al trabajo.

recomenzar las tareas el dia lúnes sea la de\terminado de dias. Si no quieren trabajar mas

costumbre, segun las estaciones.

Con relacion al inciso anterior tambien hago indicacion para que se suprima el dia 19 de nar esta obligacion, porque ello seria atentar setiembre, se dejen como festivos únicamente contra la libertad del trabajo i de las indusel 1.º de enero el 18 de setiembre i el 25 de trias. diciembre.

a la borrachera, i como la parada militar solo (que le obliguen a trabajar sin descanso, comse verifica en Santiago, tampoco hai motivo (prometiendo su salud o sus enerjías físicas

ciudades de la República.

El señor MUNOZ.—Puede dejarse este ar-

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Ya

se ha pedido, honorable Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Voi

Su Señoría ha dicho que el lejislador debe ros al trabajo; i que con este fin conviene que La idea de Su Señcría va a ponernos en se dé un dia de descanso al que ha trabajado

De esta manera, agrega Su Señoría, el obredia domingo i el dueño pueda obligar a ese\ro ganará mas i podrá ahorrar mas tambien.

Pero Su Señoría olvida que no nos es líci-Termino, señor Presidente, apoyando la (to empuñar el látigo del mayoral como los esa trabajar. Esto seria exceder nuestras atri-

Los obreros, como los demas hombres, son terminará a las seis de la mañana del lúnes. que tienen por lei natural o que les impone Todos sabemos que en verano el trabajo en las necesidades económicas a fin de ganarse

En ningun pais civilizado se ha pretendi-El señor GUTIERREZ (Presidente).-Me (do imponer a los obreros la obligación de trarantizando a los primeros con un dia de des-

A nosotros no nos es lícito entrar en este

El señor MUNOZ.—Está equivocado Su

El señor CONCHA (don Malaquías).—Lo que nosotros podemos conceder es un dia de En verano las seis de la mañana para em-}descanso por cada seis de trabajo, como una obligacion impuesta a los patrones, no a los

Esto es lo que se ha hecho en todas partes,

Nadie se ha atrevido a imponer a los obre-Yo hago indicacion para que la hora de ros la obligacion de trabajar un número dede cuatro o seis dias, dueños son de hacerlo.

El lejislador no tiene medios para sancio-

Lo que a la lei le corresponde hacer es im-El dia diecinueve jeneralmente se dedica (pedir que los patrones opriman al obrero, o El señor MUNOZ.—Pero el que no trabaja

de qué descansa?

que sostiene que nuestros obreros no trabajan semana. mas de cuatro dias en la semana, porque todos se entregan al San Lúnes.

Esto es inexacto. Si tal sucediese no podria?

subsistir ninguna fábrica.

El señor MUNOZ.—La mayor parte, por exacto que se emborrachen i no trabajen. lo ménos, hace San Lúnes.

El señor CONCHA (don Malaquías).—La son excelentes padres de familia.

milésima parte.

Para hablar sobre este particular es menes-\zanes. ter conocer a la clase obrera, visitar sus talle-\(\cap{\chi}\) res, para no engañar a nadie con una afirma-{nuestros hombres de trabajo... I el pais ha cion, diré tan calumniosa, i empleo este tér-{progresado a ojos vistos. mino sin ánimo de ofender al honorable mi pensamiento.

No se puede decir que los obreros chilenos trabajan la tercera o la cuarta parte de la se-\Talca, Concepcion. mana; esto no es exacto, como no lo es el que s ganen salarios tan altos, como supone Su Se-}bajadores.

ñoría.

bio a 12 peniques?

El mismo señor Mac Iver reconoció hace) peniques.

Fl señor MUÑOZ. — Porque los salarios (

están altos empieza la inmigracion.

Porque se han votado fondos para traerla; el colmillo. ayer nos mas concedimos un millon de pesos con ese objeto.

El señor MUÑOZ.—Cuando vienen inmigrantes a un pais es porque el salario es oir estas declamaciones a Su Señoria.

alto.

El señor CONCHA (don Malaquías). — El ¿I por qué le duelen tanto a Su Señoría? peso actual vale veintiseis centavos, es decir, la cuarta parte del peso antiguo. Las manu-{Su Señoría ni a ninguno de sus colegas. facturas han encarecido, los arriendos están por los cielos...

¿Cuándo se habia visto el saco de papas a el quintal de harina a doce o trece pesos?

mana, saca lo comido por lo servido.

Casi toda la ganancia a los terratenientes \ \ \ \ \ \ No está bien despachar en esta forma ledel obrero i su familia.

Por lo demas, esta lei no va a favorecer a los obreros únicamente, sino; sobre todo, a El señor CONCHA (don Malaquías).—En{jentes de mediana condicion, como son los Chile todos trabajamos, i rectifico en esta peluqueros, empleados de tienda, de botica, parte al honorable Diputado por la Serena, que no tienen un solo dia de descanso en la

El señor ESPEJO. — Para ellos va a ser

efectiva esta lei.

El señor CONCHA (don Malaquías). -Nuestros obreros descansan, aunque no es

Un noventa por ciento de nuestros obreros

No se nos venga a pintarlos como holga-

Todos nuestros adelantos son obra de

Quien ha visto este pais veinticinco años Diputado por la Serena, ni de referirme a Su{atras ¿cómo puede negar que ha progresado Señoría, sino para dar una forma enérjica a que ha incrementado considerablemente su riqueza?

No hai mas que ver lo que eran Valparaiso,

I esto es obra del esfuerzo de nuestros tra-

¿I las injentes rentas del salitre? ¿Son tam-¿Qué salario alto puede haber con el cam-}bien holgazanes los cuarenta mil hombres

que trabajan en la pampa?

No merecen tan alto desprecio nuestros poco en el Senado que el salario que se gana obreros, mucho ménos cuando no somos de actualmente es inferior al que se ganaba\{tan alto orijen. Muchos de nuestros hombres ántes, cuando los pesos valian cuarenta i ocho públicos han nacido en hogares obreros, i estoi seguro que lo tienen a honra.

El noventa por ciento de los que aquí de-{claman son de baja estraccion republicana, El señor CONCHA (don Malaquías). — i cuando se ven un poquito altos escupen por

Nó, señor; yo creo que debemos mirar con mas consideracion a las clases obreras...

El señor ESPEJO.—Estamos cansados de

El señor CONCHA (don Malaquías).—

Yo no he lanzado ninguna indirecta ni a

Solo me limito a decir que a todos i a

ninguno mis advertencias tocan.

En fin, señor Presidente, creo que esta catorce pesos, como estuvo el año pasado, i\lei debe discutirse con mas madurez; leyes como estas no pueden despacharse así como Esta alza del salario es una buena mentira. Cosa baladí, por debajo de la pierna, ni como El obrero, despues de trabajar toda la se-{quien lanza un mendrugo a los perros para que no nos muerdan las pantorrillas.

pasa a los dueños del piso, de las casas, i lo}ves como ésta, dentro del réjimen republique sobra apénas alcanza para la alimentacion cano i dentro de la consideracion que debemos a nuestros conciudadanos. No es posible despachar con tanto desenfado leves del norable Diputado por Concepcion, no caben alcance de las que discutimos. Esos conciu-{estas distinciones. De ninguna manera. dadanos nuestros, esos hombres labran con { su esfuerzo la felicidad i la riqueza del pais; \sitos. debemos, por tanto, estarles agradecidos i procurar que no sean víctimas de la espolia-\(\frac{1}{2}\) naturaleza las discutimos friamente, con procion de sus patrones. Esto es lo que debe-spósitos de lejislar para la mayoría, no para mos hacer.

El señor MUÑOZ.—Estas cuestiones que se relacionan con la clase obrera no dan moti- el honorable Diputado por Concepcion, que vo, señor Presidente, para los ditirambos i\el Estado debe fomentar por todos los medios frases huecas con que ha querido defenderla posibles el trabajo; no obligar a él porque el honorable Diputado que deja la palabra. eso seria atentar contra la libertad de trabajo, Parece que esas declaraciones no tuvieran pero sí dictar leyes beneficiosas que lo footro objeto que halagar los oidos de esas menten, i fomenten al mismo tiempo el ahorro clases trabajadoras.

sitos al tratar estos problemas relacionados (fuerte al país a que pertenecen. con las clases trabajadoras del pais, por-{ que cree que deben discutirse con elevacion (este terreno nos encontrará siempre el honodentro de uu criterio sereno i tranquilo.

contradice cuando dice que esta lei va a/sas, no nos encontrará jamas; por el contrario, dictarse para los empleados i nó para las debates de esa naturaleza encontrarán siempre clases obreras.

En qué quedamos, señor Presidente? ¿Pa-}

ra quién dictamos esta lei?

de ser las declamaciones del honorable Di-\sus detalles, está obstruido porque se ha des-

putado por Concepcion.

Nosotros, como digo, no nos inspiramos Se trata de limitar el exceso de trabajo. en aquellos propósitos; creemos que la clase Esta campaña que los socialistas han leobrera merece toda consideracion i todo resvantado hasta la altura de un apostolado, fué peto, como lo merecen igualmente todos (para conseguir el descanso semanal, nuestros conciudadanos. Tanto produce el{descanso por turno. obrero que con su barreta arranca a la tierra Miéntras tanto, lo que hoi se persigue por sus riquezas como el obrero intelectual que los señores Diputados es mas bien una lei de desde su gabinete de estudio propende al huelga que se condensa en esto: habrá siemprogreso i bienestar de la Nacion.

Establecer diferencias de clases, como lo baje o no se trabaje. pretende el honorable Liputado por Con-} 11 señor BARROS ERRAZURIZ.-- No cepcion, incitando el odio de los unos contra}dice eso la lei. los otros, no es hacer obra social, es hacer? obra de demolicion, obra de destruccion en}

por Concepcion.

entre una i otra clase social, es una tendencia (ciudadano que ha trabajado tesoneramente que debe combatirse, a la cual debe cerrár-{toda la semana, un dia de descanso. sele la puerta por todos los medios posibles.

hacer el progreso de las naciones.

el atropello para las clases elevadas, que pre-\Presidente, descanso del dia domingo jel dia cisamente trabajan por el bien de las clases del señor!

En un pais republicano, como decia el ho-{por eso se les llamaba sabatinos:

Todos estamos inspirados en buenos propó-

Por eso cuando discutimos leves de esta una clase determinada.

Nosotros creemos, al revés de lo que cree de las clases obreras, única fuerza perenne i El que habla no se inspira en esos propó-{considerable que las puede hacer grandes. i

Eso deseamos, eso es hacer obra social, en rable Diputado por Concepcion. El el terreno El honorable Diputado por Concepcion se en que Su Señoría plantea i discute estas co-

la puerta cerrada entre nosotros.

Fl señor CORBALAN.—Este proyecto que tiene casi la unanimidad de la Cámara. Si es para los empleados no tienen razon que ha sido combatido solo en algunos de viado el objeto principal que le dió oríjen.

pre un dia de descanso en la semana, se tra-

El señor CORBALAN.—Eso se persigue. La campaña ardorosa que se ha levantado la cual no seguiremos al honorable Diputado en todas las naciones de Europa es para limitar el trabajo a ciertos dias i para obligar a Esta tendencia a crear el rencor, el odio los patrones i jefes de oficinas a dar a cada

Esta idea ha sido desvirtuada en otra cam-La paz social, la armonía entre las distintas paña que lleva la cuestion a otro terreno: es clases de una sociedad, es lo único que puede la campaña para obtener el descanso obligastorio en un dia de la semana, el descanso do-El espíritu de odio, el rencor, solo traen minical. Esto me huele a monástico, señor

Los hebreos descansaban en dia sábado i

Los obreros de nuestro pais descansan en dia lúnes i bien podria llamárseles lunáticos.

Si se pone un dia fijo, el domingo, como se quiere, vamos a tener en la práctica lo que podria llamarse descanso dominguero.

Tendremos descanso dominguero, así como

tenemos traje dominguero.

I resultará, señor Presidente, que a un traba-}rrumpiese. jador hebreo, por ejemplo, que santifica los? sábados, se le impondrá tambien descanso los bra al Presidente. domingos. Tendrá dos dias de descanso.

Lo mejor es que el descanso sea indiferentemente en cualquier dia, i no que por la fuer-

za sea en domingo.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Su Señoría manifestó que aceptaba el proyecto? de la Comision i ahora se está contradiciendo.

Si los obreros tendrán que trabajar los dias Sala, señor Presidente. hábiles, es claro que no podrá ser el descanso sino en domingo, único dia que no se considera hábil.

El señor CORBALAN.- Yo dije que, en vista de las diversas ideas al respecto, aceptaria, como lo dice la Comision, que se dejase para el descanso un dia; un dia u otro de la semana, es lo que yo acepto.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Bien,

pues, señor Diputado.

Los que van a descansar un dia deberán haber trabajado en los dias hábiles. Ningun

dia domingo es hábil. Es el domingo, de consiguiente, el que hai que dejar para el des-

No avanzamos nada, entónces, para enten-

dernos.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Le rogaria al honorable Diputado que no inte-

Por lo ménos, le suplico que pida la pala-

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Está

bien, señor Presidente.

El señor CORBALAN.—En lo que estoi en perfecto acuerdo es en que haya un dia de descanso a la semana; pero no acepto que, por la fuerza, haya de ser domingo.

El señor LEIVA.—No hai número en la

El señor GUTIERREZ (Presidente).— Como faltan tan pocos minutos, talvez podríamos levantar la sesion.

El señor COX MENDEZ.—Podríamos oir al honorable señor Corbalan hasta que dé la

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M.E. CERDA, Jefe de la Redaccion.